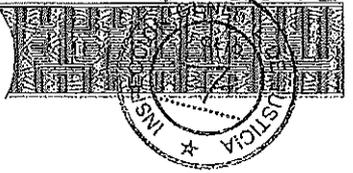




ACTUACION NOTARIAL



N 020036447

1 principios de buena fe, no encontrándose restringida ni limitada su capacidad jurídica para
2 el presente otorgamiento, y que conoce la normativa respecto a que la ausencia de capacidad
3 de ejercicio para los actos no puede ser alegada si se obra con dolo. LEO esta escritura al
4 compareciente, quien ha sido impuesto del alcance legal de la presente instrumentación,
5 quien ratifica su contenido y la otorga por estar de acuerdo a lo solicitado, firmando de con-
6 formidad, por ante mí, doy fe.- Sigue la firma de Juan Manuel COLLAZO.- Ante mí. Li-
7 sandro A. BARGA.- Sigue mi firma y sello.- CONCUERDA con su escritura matriz que
8 paso ante mí al folio 509 del presente Registro Notarial 2036 de esta Ciudad, a mi cargo.
9 Para la SOCIEDAD expido la presente PRIMERA COPIA en siete sellos de Actuacion
10 Notarial numerados correlativamente del numero N020036441 al presente, que firmo y sello
11 en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4559

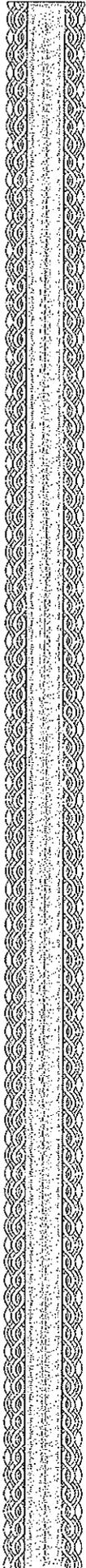
LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4559

Ing. ROBERTO A. LENCIANO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO



N 020036447



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50





LEGALIZACION



0043



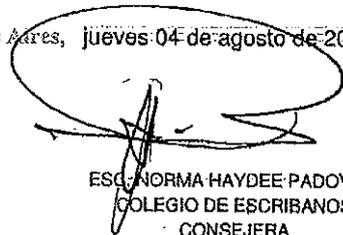
L 013384974



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano LISANDRO ARTURO BARGA obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 160804333843/4. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

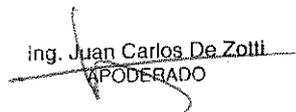


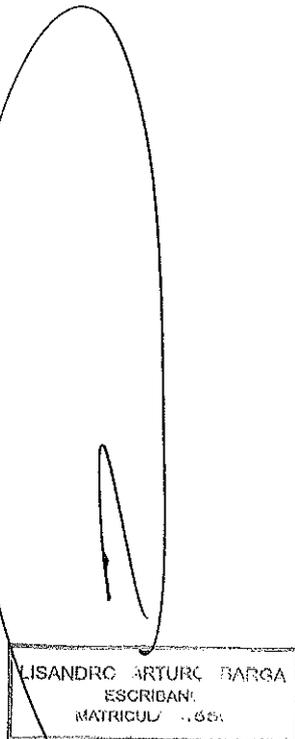
Buenos Aires, jueves 04 de agosto de 2016



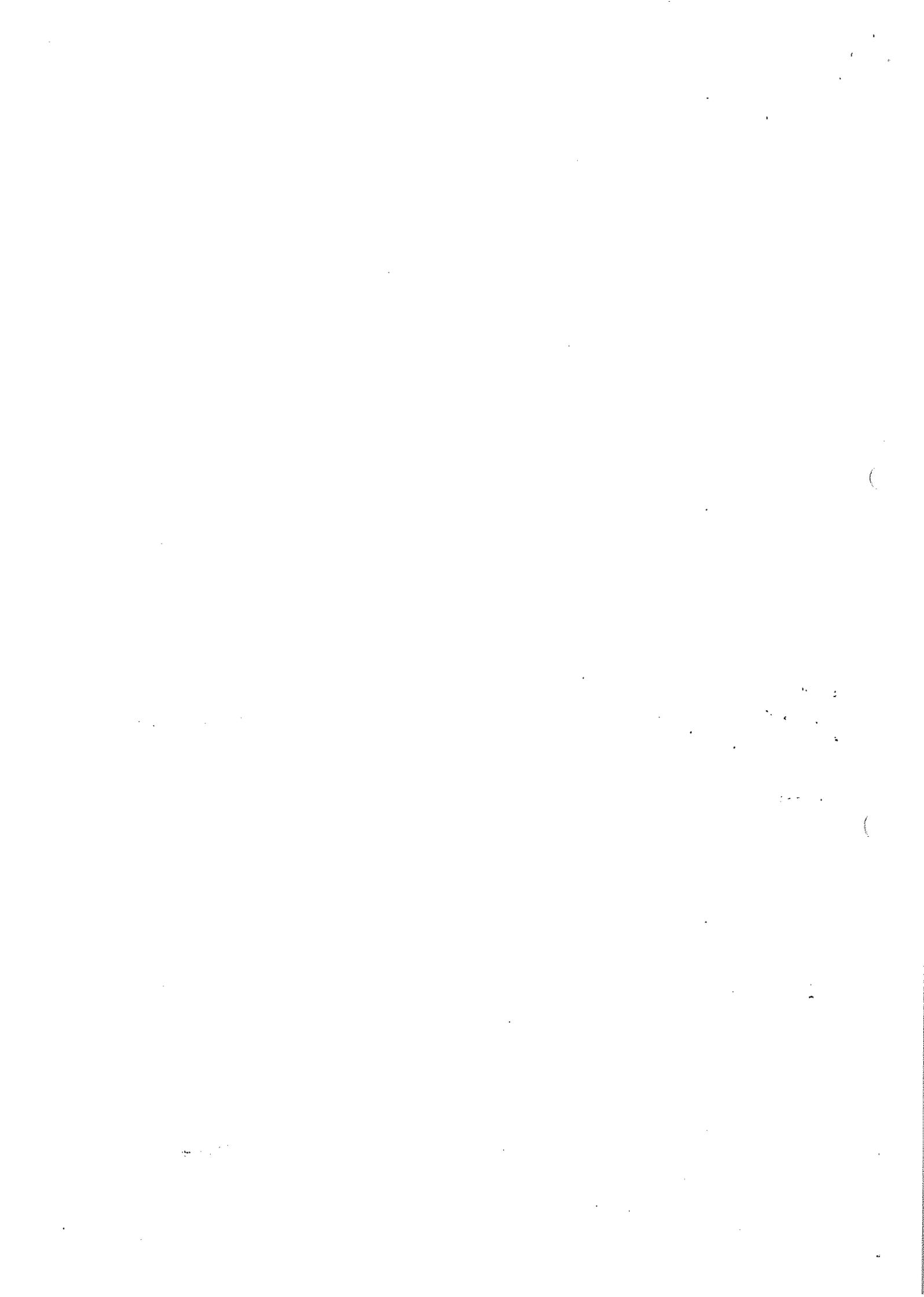
ESC. NORMA HAYDEE PADOVANI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA


Ing. ROBERTO
REPRESENTANTE TECNICO


Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO



LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULADO N° 668





ACTUACION NOTARIAL



INSCRIPCION GENERAL

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4850

N 020268603

1 FOLIO 772.- PRIMERA COPIA.- TRANSCRIPCIÓN DE ACTA. ESCRITURA
 2 COMPLEMENTARIA NUEVO TEXTO ORDENADO "HELPORT S.A."- ES-
 3 CRITURA NÚMERO DOSCIENTOS VEINTISEIS.- En la Ciudad de Buenos Aires,
 4 Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de septiembre dos mil dieciseis,
 5 ante mí, Lisandro Arturo BARGA, Escribano Titular del Registro Notarial 2036 de esta
 6 Ciudad, comparece: la persona que se identifica y expresa sus datos como a continuación se
 7 indican: Juan Manuel COLLAZO, argentino, nacido el 20 de julio de 1964, casado, titular
 8 del Documento Nacional de Identidad número 17.032.008, con domicilio real en esta Ciu-
 9 dad en la calle Bonpland 1745, persona de mi conocimiento en los términos del artículo 306
 10 inciso b) del Código Civil y Comercial de la Nación. INTERVIENE en nombre y represen-
 11 tación y en su carácter de PRESIDENTE del Directorio de la sociedad denominada
 12 "HELPORT S.A.", con domicilio en la calle Bonpland 1745 de esta Ciudad, acreditando
 13 la existencia de la sociedad y el carácter invocado con: a) Estatuto Social de fecha 01 de ju-
 14 lio de 1962, pasado al folio 5047, del Registro Notarial 348 a cargo del Escribano de esta
 15 Ciudad, Antonio J. Armando, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo
 16 Comercial bajo el número 1591 al folio 276 del Libro 55, Tomo A de Estatutos Nacionales,
 17 con fecha 2 de agosto de 1962; b) Modificación de Estatutos Sociales de fecha 7 de noviem-
 18 bre de 1975, pasado al folio 533 del Registro Notarial 25 a cargo del Escribano del Partido
 19 de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, Laureano A. Moreira, inscripto en el Juzga-
 20 do Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el número 3860 del Li-
 21 bro 85, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, el 14 de octubre de
 22 1976; c) Reforma de Estatutos Sociales de fecha 22 de febrero de 1978, pasado al folio 128
 23 del Registro Notarial 25 del Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a cargo
 24 del mencionado Escribano Moreira, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia
 25 en lo Comercial de Registro bajo el número 3474, Libro 88, Tomo A de Estatutos de Socie-

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4850

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO



N 02026 8603

dades Anónimas Nacionales el 26 de septiembre de 1978; d) Reforma de Estatutos del 25 de 26
marzo de 1996, pasada al folio 175 del Registro Notarial 1718 de esta Ciudad, a cargo del 27
Escribano José María Rolandi, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número 28
3617 del Libro 118, Tomo A de SA el 24 de abril de 1996; e) Modificación de Estatutos, ar- 29
tículo 60 Ley General de Sociedades 19.550 y cambio de sede, otorgado por escritura de fe- 30
cha 10 de septiembre de 2008, pasada al folio 1637 del presente Registro 2036 de esta Ciu- 31
dad, inscripta en la Inspección General de Justicia el 20 de octubre de 2008, bajo el número 32
21200, Libro 42, Tomo de Sociedades por Acciones; f) Modificación de Estatuto, otorgado 33
por escritura número 264, de fecha 11 de agosto de 2011, pasada al folio 747 del presente 34
Registro Notarial 2036 de esta Ciudad, inscripta en la Inspección General de Justicia el 25 35
de agosto de 2011 bajo el número 17440 del Libro 56 Tomo de Sociedades por Acciones; g) 36
Reforma de estatutos otorgado por instrumento privado de fecha 06 de Marzo de 2014, el 37
cual fue inscripto ante la Inspeccion General de Justicia el 22 de abril de 2014, bajo el núme- 38
ro 6866, del Libro 68, de Sociedades por Acciones; h) Reforma de estatutos otorgado por 39
instrumentos privados de fechas 30 de marzo y 24 de agosto de 2015, inscripto en la Inspec- 40
ción General de Justicia el 16 de diciembre de 2015, bajo el número 23707 del Libro 77, de 41
Sociedades por Acciones; i) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unáni- 42
me, de fecha 23 de mayo de 2016, obrante a fojas 11 a 16, del Libro de Actas de Asambleas 43
número 2 de la sociedad, rubricado en la Inspeccion General de Justicia el 6 de octubre de 44
2011, bajo el numero 74155-11, por la cual se designan las autoridades, y j) Acta de Direc- 45
torio, de fecha 27 de mayo de 2016, obrante a foja 50, del Libro de Actas de Directorio nú- 46
mero 4 de la sociedad, rubricado en la Inspección General de Justicia, el 14 de noviembre de 47
2012, bajo el número 78051-12, por la cual se distribuyen y aceptan los cargos. La docu- 48
mentación relacionada en original tengo a la vista para este acto y en fotocopias debidamen- 49
te certificadas corren agregadas del siguiente modo: las mencionadas en los puntos a), b), c) 50



ACTUACION NOTARIAL



SECRETARIA DE JUSTICIA Y LEGISLACION



0045

N 020268604

1 y d) al folio 381, protocolo año 2004, al cual me remito; la mencionada en el punto e) al fo-
2 lio 1637, protocolo año 2008, al cual me remito, la mencionada en el punto f) al menciona-
3 do folio me remito, la mencionada en los puntos g) y h) en fotocopia debidamente certifica-
4 da obra agregada al folio 330, protocolo corriente al cual me remito y la mencionada en los
5 puntos i) y j) en fotocopia debidamente certificada obra agregada al folio 407, protocolo co-
6 rriente al cual me remito. El compareciente declara que la representación invocada se en-
7 cuentra vigente a la fecha, no habiéndole sido limitada, suspendida ni revocada en forma al-
8 guna, con facultades suficientes para el presente otorgamiento. Y en el carácter invocado y
9 acreditado, **DICE: PRIMERO:** Que su representada, por Acta de Asamblea General Ordi-
10 naria y Extraordinaria Unánime celebrada con fecha 23 de mayo de 2016, decidió por una-
11 nimidad, por una cuestión de practicidad, reordenar el texto del estatuto social formalizada
12 por escritura número 163 de fecha primero de julio de 2016, pasada al folio 509 de este
13 mismo registro.- **SEGUNDO:** Que a efectos de contestar la vista cursada por la Inspección
14 General de Justicia, en el trámite que lleva el número correlativo número 207156, solicita de
15 mí, el Autorizante, proceda a protocolizar el acta de deposito de asamblea y registro de asis-
16 tencia a asamblea celebrada el 23 de mayo de 2016, que obra al folio 21 del Libro de Depó-
17 sito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas rubricado bajo el número 47380-08,
18 con fecha 13 de junio de 2008; de la referida sociedad, que en copia certificada tengo a la
19 vista, que en este acto me exhibe y que, transcripta es del siguiente tenor: "*Asamblea Gene-*
20 *ral del 23 de mayo de 2016. Numero de Orden. Año 2016 Dia Mes. Accionista Nombre y*
21 *Apellido completo Documento de Identidad Domicilio. Representante Nombre y Apellido*
22 *completo Documento de Identidad Domicilio. Cantidad de Acciones o Certificados. Nume-*
23 *ros De Los Certificados Acciones o Certificados. Capital. Cantidad de Votos. Firmas. 1.*
24 *23.5. Corporacion America S.A. Honduras 5673, Caba. Eduardo Hugo Antranik Eurne-*
25 *lian DNI 29.906.392. 206.740.263 \$ 206.740.263. 206. 740.263. Hay una firma ilegible.*

Ing. ROBERTO A. LOHEDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

ASANDRO ARTURO BARGA
MAY 2016
MAY 2016



N 020268604

2. 23.5. Kenyer S.A. Montevideo 604, 5to Piso, Caba. duardo Hugo Antranik Eurnekian 26
DNI 29.906.392. 6.401.317. \$ 6.401.317. 6.401.317. Hay una firma ilegible. 3. 23.5 Juan 27
Manuel Collazo DNI 17.032.009.- por si.- 135.066. \$ 135.066. 135.066 Total: 213.276. 28
646. \$ 213.276.646. 213.276.646. Siendo las 16:00 horas del día 23 de mayo de 2016 se 29
hacen presentes en asamblea general ordinaria y extraordinaria dos accionistas, ambos 30
por representación y uno por si poseedores del 100% del capital social de \$ 213.276.646 31
representativo de 213.276.646 acciones ordinarias y administrativas no endosables de valor 32
nominal \$1 y con derecho a 1 voto por acción.- Hay una firma ilegible." **ES COPIA** 33
FIEL.- Y el compareciente ruega de mi, el autorizante, expida primera copia de la presente 34
a los fines registrales pertinentes. **LEO** la presente al compareciente quien se ratifica de su 35
contenido y firma de conformidad ante mí, doy fe.- **Juan Manuel COLLAZZO.** Ante mí. 36
Lisandro A. BARGA.- Sigue mi firma y sello.- **CONCUERDA** con su escritura matriz 37
que paso ante mí al folio 772 del presente Registro Notarial 2036 de esta Ciudad, a mi car- 38
go. Para **LA SOCIEDAD** expido la presente **PRIMERA COPIA** en dos sellos de Actua- 39
cion Notarial numerados N020268603/04 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorga- 40
miento.- 41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRÍCULA 4852



Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 207156 CUIT:
SOC. ANONIMA

Razón Social :
HELPORT

(antes):

Número de Trámite: 7597370

C.Trám. Descripción

00595 TEXTO ORDENADO

01370 MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 163 - 226

y/o instrumentos privados: -



Inscrito en este Registro bajo el numero: 21404
del libro: 81 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 03 de Noviembre de 2016



[Handwritten signature]
DANIELA F. SALA
COORDINADORA
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

FOTOCOPIA CERTIFICADA EN SELLO DE
ACTUACIÓN NOTARIAL N° T 012262443
CONSTE.- *[Handwritten]* 25/01/17

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4669

[Handwritten signature]
C.A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zetti
APODERADO

Er

Handwritten text, possibly a title or header, located in the upper middle section of the page.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or series of entries, located in the middle section of the page.

Handwritten text located in the lower right quadrant of the page.

()



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



T 017768443

Buenos Aires, 25 de enero de 2017

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 2036, CABA.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en ONCE

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se deja constancia que el documento que se certifica consiste en " TRANSCRIPCION E INCORPORACION DE ACTA REORDENAMIENTO DE ESTATUTO SOCIAL.- HELPORT

S.A." CONSTE.-

LISANDRO ARTURO BARCA
ESCRIBANO
MATRICULA 4559

Ing. ROBERTO GONZALEZ
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos...
A.P. O.F. D.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 001841992

Rúbrica N°: 74155-11

Pertenece a: HELPORT S.A.

Domicilio: BONPLAND 1743

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS

Número de Libro: 2

Consta de: 0250 páginas

Observaciones: Antecedente Libro "Actas de Asambleas" n° 1 rubricado en fecha 25/09/62 bajo el número A-22548.

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 2036 de la Ciudad de Buenos Aires.

STELLA MARIS CASTORINA
RESPONSABLE
AREA INTERVENCIÓN Y RUBRICA DE LIBROS

Buenos Aires 6 de Octubre de 2011

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4550

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4550

Ing ROBERTO A. LORENDO
REPRESENTANTE TECNICO.

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4550

Acta de Asamblea: En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de mayo de 2016, se constituye en la primera convocatoria en la sede social la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Helport S.A. (en adelante la "Sociedad") en los términos del Art. 237 último párrafo de la Ley 19.550, con la presencia del representante de la Comisión Fiscalizadora. Se cuenta con la presencia de los accionistas que representan el 100% del capital social, totalizando \$213.276.646 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1 valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción, según consta al folio 21 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Toma la palabra el Sr. Presidente quien informá que con fecha 16 de junio de 2015 Corporación América S.A. suscribió un compromiso previo de escisión-fusión con las sociedades Corporación Aeroportuaria S.A., Corporación América Constructora S.A., Corporación Aconcagua S.A. y Corporación América Inmobiliaria S.A. por el cual Corporación América S.A. escindió parte de su patrimonio y lo fusionó con las sociedades mencionadas. En el caso de la participación de Corporación América S.A. en Helport S.A., esta fue transferida a Corporación América Constructora S.A.. Continúa informando el Sr. Presidente que atento que el trámite de escisión-fusión aún no se encuentra inscripto en el Registro Público, a la presente asamblea asiste Corporación América S.A. como accionista, pero se encuentra también presente un representante de Corporación América Constructora S.A., continuadora luego de la escisión. Finalmente el Sr. Presidente abre el acto a las 16 horas para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015. 3) Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015. 4) Aprobación de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015. 5) Consideración de los honorarios del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015. Remuneración a los directores: Eduardo Hugó Antranik Eurnekján y Juan Manuel Collazo en razón del cumplimiento de funciones técnico-administrativas. 6) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Distribución de sus cargos. 7) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora. 8) Modificación artículo octavo del Estatuto Social. 9) Aprobación de texto ordenado del Estatuto Social. 10) Autorizaciones. Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día: "Designación de dos accionistas para firmar el acta", se resuelve por unanimidad que los accionistas presentes suscriban el acta de asamblea. Luego, se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: "Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015". Atento a que dicha documentación ya ha sido distribuida con anterioridad entre los Señores Accionistas, tras unos minutos de consideración, se resuelve por unanimidad de votos: (i) omitir su lectura y transcripción en actas, por encontrarse insertos en el Libro de Inventario y Balances de la Sociedad y (ii) aprobarla en su totalidad en la forma que ha sido presentada al Directorio. Puesto a consideración el tercer punto del Orden del Día: "Tratamiento del resultado del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015". Toma la palabra el Sr. accionista Juan Manuel Collazo e informa que la Sociedad ha tenido un resultado positivo de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$45.219.179). En consecuencia, propone que el resultado del ejercicio se destine de la siguiente manera: (i) a reserva legal: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 95/100 (\$2.260.958,95); y (ii) el saldo de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 05/100 (\$42.958.220,05) a la constitución de una reserva facultativa para futuras inversiones de la Sociedad. Luego de una amplia deliberación la moción resulta aprobada por unanimidad. Acto seguido, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: "Aprobación de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015". Transcurridos unos minutos de deliberación, se resuelve por unanimidad de votos aprobar la gestión del Directorio, titulares y suplentes, y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora hasta la fecha de la presente asamblea. Seguidamente, se pone a consideración

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRÍCULA 559

el quinto punto del Orden del Día: "Consideración de los honorarios del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 20 de noviembre de 2015. Remuneración a los directores Eduardo Hugo Antranik Eumekian y Juan Manuel Collazo en razón del cumplimiento de funciones técnico administrativas." Toma la palabra el representante del accionista Corporación América S.A. quien mociona que en virtud del cumplimiento de funciones técnico administrativas, se fije la remuneración del Sr. Eduardo Hugo Antranik Eumekian en PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$1.710.698) y la del Sr. Juan Manuel Collazo en PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000). Dicha moción es aprobada por unanimidad. Continúa con la palabra y explica que los otros miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora han renunciado a los honorarios que pudieran corresponderles por el ejercicio de su función y los accionistas presentes agradecen dicha renuncia. Finalmente, se resuelve por unanimidad, delegar en el directorio el pago de anticipos de honorarios a los Sres. directores, sujeto a lo que resuelva la asamblea que considere los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizará el 30 de noviembre de 2016. Puesto a consideración el sexto punto del Orden del Día: "Elección de Directores Titulares y Suplentes. Distribución de sus cargos." Toma la palabra la representante del accionista Kenyer S.A. quien manifiesta que resulta necesario designar nuevos directores en virtud del vencimiento del mandato de los actuales directores. Así, mociona para que se designen como Directores Titulares a los señores Sres. Juan Manuel Collazo (DNI 17.032.008), Carlos Daniel Bautista (DNI 8.573.395), y Rodrigo Lafuente (DNI 25.798.751), y como Director Suplente al señor Erik Asbed Bazarian (DNI 37.948.159). También, mociona para que los cargos en el Directorio sean distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Juan Manuel Collazo, Vicepresidente: Carlos Daniel Bautista, Director Titular: Rodrigo Lafuente, y Director Suplente: Erik Asbed Bazarian. Luego de una amplia deliberación, se resuelve por unanimidad:

- (i) Designar como Directores Titulares, con mandato por tres ejercicios, a los Sres. Juan Manuel Collazo (DNI 17.032.008), Carlos Daniel Bautista (DNI 8.573.395) y Rodrigo Lafuente (DNI 25.798.751), y designar como Director Suplente, con mandato por tres ejercicios, al señor Erik Asbed Bazarian (DNI 37.948.159).
- (ii) Que los cargos en el Directorio sean distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Juan Manuel Collazo, Vicepresidente: Carlos Daniel Bautista, Director Titular: Rodrigo Lafuente, y Director Suplente: Erik Asbed Bazarian.

Puesto a consideración el séptimo punto del Orden del Día: "Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora." En uso de la palabra la representante del accionista Corporación América S.A. manifiesta que resulta necesario designar a los integrantes de la Comisión Fiscalizadora y mociona que se designen como Síndicos Titulares a los señores Fermín Caride, Marcelo Eduardo Bombau y Néstor José Belgrano y como Síndicos Suplentes a los Sres. Javier Martín Petrantonio, Marcelo Alejandro Ben Toom y Mónica Rothenberg. Luego de una amplia deliberación, se resuelve por unanimidad:

- (i) Designar como Síndicos Titulares, con mandato por tres ejercicios, a los Sres. Fermín Caride, Marcelo E. Bombau y Néstor José Belgrano;
- (ii) Designar como Síndicos Suplentes, con mandato por tres ejercicios, a los Sres. Javier Martín Petrantonio, Marcelo Alejandro Ben Toom y Mónica Laura Rothenberg.
- (iii) Que no encontrándose presentes la totalidad de los síndicos designados, asuman y distribuyan sus cargos en la próxima reunión de Comisión Fiscalizadora.

Continúa la reunión y se da tratamiento al octavo punto del orden del día: "Modificación del artículo octavo del estatuto social." Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que como es de conocimiento de los Sres. Accionistas ha habido una modificación en la reglamentación del organismo de control de las

0050

sociedades circunscriptas a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esto es, la Inspección General de Justicia ("IGJ"), en lo atinente a las garantías de los directores. Ello así, se mociona para que se modifique el artículo octavo del estatuto social. Luego de una breve deliberación, la Asamblea, por unanimidad, resuelve: modificar el artículo octavo del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: **"ARTICULO OCTAVO:** La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio Integrado por un mínimo de dos y un máximo de cinco directores titulares debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en caso de ausencia o impedimento de los titulares, por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. El término de su elección, es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría de sus titulares y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará, votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Los directores deben constituir una garantía que se sujetará, en cuanto a su monto, prestación, vigencia y efectivización a lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 19.550, con las modificaciones de la ley 22.903, y a la reglamentación establecida o que estableciere la Inspección General de Justicia y/o cualquier otra oficina pública afín. Dicha garantía podrá constituirse en bonos, títulos públicos o sumas de dinero en monedas argentina o extranjera y debe ser depositada en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad. También podrá consistir en fianzas, avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad. La garantía no podrá constituirse mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren Poderes Especiales a tenor del art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del art. 9 del Decreto 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar Poderes Especiales y Generales, Judiciales, de Administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales; y realizar todo otro acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso".

Puesto a consideración el noveno punto del Orden del Día: **"Aprobación de un texto ordenado del estatuto social"**. Toma la palabra el representante del accionista Corporación América S.A., quien explica a los presentes que por resultar repetitivo el contenido del artículo décimo, resulta conveniente suprimirlo. Asimismo, continúa, es conveniente aprobar un texto ordenado del estatuto social en virtud de las modificaciones aprobadas en la presente reunión y también de aquellas realizadas con anterioridad, con el objeto de facilitar su lectura. Puesta la moción a consideración, y luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad: suprimir el artículo décimo del estatuto social y aprobar el texto ordenado del estatuto social conforme se transcribe a continuación:

ARTICULO PRIMERO: La Sociedad se denomina "Helport S.A." cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional con el nombre de "Helport Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera de la que es continuadora" y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, representaciones y/o casas de ventas en el interior del país o en el extranjero.

ARTICULO SEGUNDO: La duración de la Sociedad será hasta el 31 de julio del año 2061.

ARTICULO TERCERO: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros a la realización de las siguientes operaciones: a) La dirección, administración, ejecución de proyectos y construcción de obras hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de Ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. b) La producción, fabricación, industrialización, transformación y procesamiento de

Ing. ROBERTO
REPRESENTANTE

Ing. Juan Carlos De Zotti
PODERADO

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULADO 559

productos y subproductos de materiales, maquinarias, herramientas y repuestos para la construcción. c) La importación, exportación, distribución y compraventa al por mayor y menor, de materias primas, productos elaborados y/o semielaborados y materiales utilizados por la industria de la construcción, así como el ejercicio de representaciones, consignaciones, explotación de marcas y patentes de invención y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el exterior, en todo lo que se relacione, en forma directa o indirecta con la industria de la construcción. d) La inversión de fondos en inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales para explotarlos mediante arrendación o arrendamiento, (los que podrán ser enajenados cuando el directorio lo considere conveniente). e) La inversión o el aporte de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. La Sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. f) La extracción de frutos, productos y subproductos derivados de la explotación de la agricultura, la ganadería, la avicultura, apicultura, la fruticultura, la forestación y toda otra actividad que se relacione con las mismas. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de \$213.276.646 (PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS), representado por 213.276.646 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS CUARENTA Y SEIS) acciones de \$1 (PESOS UNO) cada una y de un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 189 de la Ley 19.550.

ARTICULO QUINTO: Las acciones pueden ser nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarseles una participación adicional en las ganancias.

ARTICULO SEXTO: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.

ARTICULO SEPTIMO: En caso de mora en la integración del capital el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo en lo determinado por el Artículo 193 de la Ley 19.550.

ARTICULO OCTAVO: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo del Directorio integrado por un mínimo de dos y un máximo de cinco directores titulares debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio en caso de ausencia o impedimento de los titulares, por el orden de su designación. Mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o más Directores Suplentes será obligatoria. El término de su elección es de tres ejercicios. La Asamblea fijará el número de Directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría de sus titulares y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente desempatará, votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente y un Vicepresidente que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Los directores deben constituir una garantía que se sujetará, en cuanto a su monto, prestación, vigencia y efectivización a lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 19.550, con las modificaciones de la ley 22.903, y a la reglamentación establecida o que estableciere la Inspección General de Justicia y/o cualquier otra oficina pública afín. Dicha garantía podrá constituirse en bonos, títulos públicos o sumas de dinero en monedas argentina o extranjera y debe ser depositada en entidades financieras o cajas de valores a la orden de la Sociedad. También podrá consistir en fianzas, avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la Sociedad. La garantía no podrá constituirse mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren Poderes Especiales a tenor del art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del art. 9 del Decreto 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, dar y revocar Poderes Especiales y Generales, Judiciales, de

Administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales; y realizar todo otro acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso.

ARTICULO NOVENO: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la asamblea por el término de tres (3) ejercicios. Sin embargo, cuando de acuerdo a la legislación vigente la sindicatura debe ser colegiada, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, elegidos por la asamblea por el término de tres (3) ejercicios. Los miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora completarán las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La Comisión Fiscalizadora sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. La representación de la Comisión Fiscalizadora en las reuniones de Directorio y de la Asamblea será ejercida por el presidente, sin perjuicio de la presencia de cualquiera de los síndicos titulares que deseen participar en las mismas. La Comisión Fiscalizadora se reunirá cuando sea convocada por su presidente o por cualquiera de sus miembros y por lo menos una vez cada tres meses. La convocatoria será hecha por el presidente notificando a los restantes miembros por medio fehaciente para reunirse dentro del quinto día de solicitada la misma. En el supuesto de que la legislación vigente autorice a la Sociedad a prescindir de la sindicatura, se prescindirá de ella.

ARTICULO DECIMO: Las Asambleas serán convocadas por publicaciones durante 5 días con 10 de anticipación por lo menos, y no más de 30, en el diario de publicaciones legales y en uno de los diarios de mayor circulación general de la República. Las Asambleas en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, deberán celebrarse dentro de los 30 días siguientes, y las publicaciones se efectuarán por 3 días con 8 de anticipación como mínimo. Las Asambleas podrán celebrarse sin publicación de la Convocatoria cuando se reúnan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por una unanimidad de las acciones con derecho a voto.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de una a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Rigen el quórum y mayorías determinadas por los Artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de lo que trata excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

ARTICULO DECIMO TERCERO: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) El cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social a Fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora o síndico según corresponda; y c) A dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

ARTICULO DECIMO CUARTO: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por los liquidadores designados por Asamblea, bajo la fiscalización del Síndico. Cancelado el Pasivo y reembolsado el Capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

Puesto a consideración el décimo y último punto del Orden del Día: **Autorizaciones.** En virtud de lo resuelto con relación al Orden del Día de la presente Asamblea los accionistas por unanimidad:

RESUELVEN: autorizar a los Sres. María Esperanza Del Rio, María Josefina Orozco, Emilio José Daneri

Ing ROBERTO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

LIBANDRO ARTURO BARGA
MATRICULADO 19550

Conte Gran, Gisela Batallán Morales o quien ellos designen para que, actuando uno cualquiera de ellos, puedan efectuar todos los trámites que fueran necesarios para la inscripción de las resoluciones adoptadas en la presente reunión, ante los organismos de control, incluyendo pero sin limitarse el Registro Público de Comercio, así como cualquier otra entidad o persona interesada, pudiendo firmar todo tipo de presentación y/o formulario ante los organismos de control, avisos, publicaciones de ley en general, declaraciones juradas incluyendo la declaración jurada prevista en la Resolución General N° 7/15 de la F.G.J., contestaciones de vistas y cualquier otra documentación que resulte necesaria a tal fin. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FOTOCOPIA... CERTIFICADA EN SELLO DE ACTUACIÓN
 NOTARIAL N° T 01232417B CONSTE.

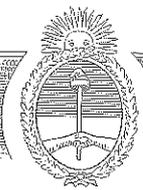
[Handwritten signature]
 del 07/06/16.

LISANDRO ARTURO
 ESCRIBAN
 MATRICULADO

[Handwritten signature]



REPUBLICA ARGENTINA
CIUDAD DE BUENOS AIRES
COLEGIO DE ESCRIBANOS



0052

T 016324173

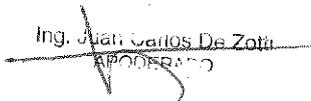
Buenos Aires, 07 de junio de 2016

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 2036, CABA -

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en CUATRO foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se deja constancia que el documento que se certifica consiste en "Rubrica y Acta de Asamblea del 23 de mayo de 2016, fs. 11 a 16, del Libro N° 2, perteneciente a HELPORT S.A." CONSTE.-


Ing. ROBERTO LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO


Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4668

BARGA

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

L 001964230

Rúbrica N°: 78051-12

Pertenece a: HELPORT S.A.

Domicilio: BONPLAND 1745

Libro: ACTAS DE DIRECTORIO

Número de
Libro: 4

Consta de: 0250 páginas

Observaciones: Sin observaciones

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado
para actuar en el Registro Notarial Nro. 2036 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 14 de Noviembre de 2012

OSVALDO R. LIBERATI
RESOL. JG (1) 16/2012
LUSANDREA INTERVENCIÓN Y RUBRICA DE LIBROS
MATR. N. 4552

Ing. ROBERTO A. LOPEZ
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

Acta de Directorio: En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de mayo de 2016, siendo las 11 horas, se reúnen en la sede social los señores directores de Helpport S.A. (en adelante la "Sociedad") que firman al pie, con la presencia del representante de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el Sr. Juan Manuel Collazo, Presidente del Directorio, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente, declara abierto el acto e invita a considerar el primer punto del orden del día: Aceptación de los cargos por parte de los señores Directores Titulares y del Director Suplente designados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, Fijación de domicilio especial, Distribución de cargos en el Directorio. Encontrándose presentes los señores Directores Titulares y el señor Director Suplente designados por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de mayo de 2016, los mismos aceptan expresamente los cargos para los cuales fueron designados, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 256, tercer párrafo, de la Ley 19.550 fijan domicilio en la calle Bonpland 1745, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por unanimidad se resuelve que la distribución de cargos del Directorio quedará configurada de la siguiente manera:

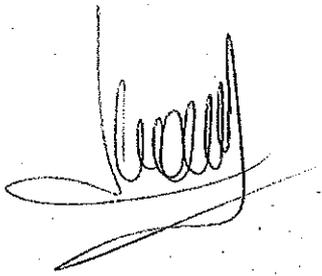
Presidente: Juan Manuel Collazo

Vicepresidente: Carlos Daniel Baulista

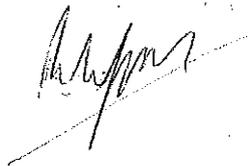
Director Titular: Rodrigo Lafuente, y

Director Suplente: Erik Asbed Bazarian.

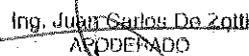
No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:30 horas.



Baulista



Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO



Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

LISANDRO
ESCRIBANO
MATRÍCULA

FOTOCOPIA... CERTIFICADA EN SELLO DE
ACTUACIÓN NOTARIAL N° T 01761998
CONSTE.- no 12/09/16.

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRÍCULA 4869



0055

ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4559

T 017651998

Buenos Aires, 12 de septiembre de 2016

En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial N° 2036, CABA.-

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en DOS

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se deja constancia que el documento que se certifica consiste en " Rubrica y Acta de Directorio del 27 de mayo de 2016, fs. 50 del Libro N° 4, perteneciente a HELPORT S.A."

CONSTE.-

Ing. ROBERTO ... DO
REPRESENTANTE TECNICO

LISANDRO ARTURO BARGA
ESCRIBANO
MATRICULA 4559

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO



ACTUACION NOTARIAL



TESTIMONIO

MARIA E. ALVAREZ DON
ESCRIBANA
MAT. 00419991



1 (F° 206) PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO
2 TA Y UNO.- En la ciudad de Buenos Aires, capital de
3 la República Argentina, a los 3 dias del mes de ju-
4 nio de 1997, ante mi, Escribana publica autori-
5 zante, COMPARECE: Juan CHEDIACK, argentino, nacido
6 el 12 de diciembre de 1953, titular del Documento
7 Nacional de Identidad número 11.367.591, casado,
8 domiciliado legalmente en la calle San Martín 575,
9 piso 1º, de esta Ciudad, mayor de edad y de mi co-
10 nocimiento doy fe.- INTERVIENE en su carácter de
11 presidente de la sociedad "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD
12 ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA"
13 acreditando la existencia de la sociedad con la si-
14 guiente documentación: a) escritura número 144 del
15 27 de septiembre de 1960 de constitución de "José
16 J. Chediack S.A.I. y C." otorgada ante el Escribano
17 de San Luis, José A. Casace, del Registro 38 a su
18 cargo, inscripto en el Registro Público de Comercio
19 al T° 11, folio 140, número 607, el 10-10-60, ante
20 el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co-
21 mercial N° 1 de San Luis; b) escritura número 296
22 del 10-12-65, de reforma de estatutos, cambio de
23 denominación de la sociedad por "José J. Chediack
24 Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agrope-
25 cuaria" y aumento de capital, otorgada ante el me-

Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO



FERNANDO ADRIAN FARIÑA
 ESCRIBANO
 N° 3420

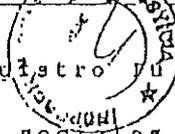
B 008359951

cionado escribano de San Luis, del citado registro, 26
 inscripta en el registro público de Comercio al 27
 tomo 15, folio 356, número 791, de fecha 17-12-65, 28
 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Co- 29
 mercial N° 1 de San Luis; c) escritura número 150 de 30
 adecuación a la Ley 19.550 de fecha 10-7-80, otor- 31
 gada ante el Escribano de San Luis, Alberto G. Ace- 32
 vedo, al folio 702, del Registro 15 a su cargo, 33
 inscripta en el Registro público de Comercio al 34
 tomo 6 C.C., folio 21, número 5 de fecha 26-11-80, 35
 Ley 3779-77 (art.35) Dto.3001 G. y 6(SEG)-70 del 36
 Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer- 37
 cial número 3 de San Luis; d) escritura número 31 38
 del 4-5-88 de fusión de sociedades José V. Chediak 39
 y Cehache Sociedad Anónima, siendo absorbida la se- 40
 gunda por la primera otorgada ante el Escribano de 41
 San Luis, Alberto G. Acevedo, al folio 40 del Re- 42
 gistro 15 a su cargo, inscripta en el Registro Pú- 43
 blico de Comercio al t° 50, de Contratos Sociales, 44
 al folio 240, número 27 en San Luis el 3-11-88 Ley 45
 3779-77 art. 35 Dto.3001 G. y 6-SEG-70; del Juzgado 46
 de Primera Instancia en lo Laboral y Registral de 47
 San Luis; e) escritura número 79 del 20-12-90, de 48
 reforma de estatutos, otorgada ante el Escribano de 49
 San Luis, Alberto G. Acevedo, al folio 406 del Re- 50



TESTIMONIO *Quaciplo*

MARIA E. ALVAREZ DON
ESCRIBANA
B.M. 008357952



1 gistro 15 a su cargo, inscripta en el Registro
2 blico de Comercio al tomo 73 de contratos sociales,
3 folio 43, número 5 de fecha 1-4-91 (ley 1779-77
4 art.35 Dto.3001 G. y 6 SEG-70) del Juzgado de Paz
5 Letrado y Registral de San Luis; f) escritura núm-
6 ro 60 del 3-6-93 de cambio de jurisdicción, modifi-
7 cación de acciones, aumento de capital, emisión de
8 acciones y reforma de estatutos, ante la Escribana
9 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires Graciela
10 Genta de Murgier, al folio 196, del Registro 12 de
11 su adscripción, la que se inscribió en la Inspección
12 ción General de Justicia el 2-8-93, bajo el N°7052
13 del Libro 113 Tomo A de Sociedades Anónimas.- Y g)
14 Acta de Asamblea de fecha 21-4-97 pasada al folio
15 15 del Libro de Actas de Asamblea N°1 rubricado en
16 la Inspección General de Justicia Registro Público
17 de Comercio el 19-8-93 bajo el N°3227B en la cual
18 se designan autoridades y se distribuyen los car-
19 gos.- La documentación referida en sus originales
20 tengo a la vista y en fotocopia certificada agrego
21 a la presente, doy fe.- Y el compareciente en el
22 carácter acreditado me solicita que protocolice el
23 Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de
24 fecha 29 de diciembre de 1996 que obra a fojas 8
25 del Libro de Actas de Asambleas N°1, rubricado el

ing. ROBERTO A.
REPRESENTANTE TECNICO

ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO
ESCRIBANO



FERNANDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO

B 008359952

19 de agosto de 1993 bajo el N° A32278 y su corres- 26
pondiente Acta de Asistencia que obra a fojas 5 del 27
Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asis- 28
tencia a Asambleas General N°1, rubricado el 19 de 29
agosto de 1993 bajo el N°A32277, las que transcrip- 30
tas literalmente dicen: "ACTA DE ASAMBLEA.- En la 31
Ciudad de Buenos Aires a los veintinueve días del 32
mes de diciembre de mil novecientos noventa y seis, 33
se reúnen en Asamblea General Extraordinaria, los 34
Sres. Accionistas de José J. Chediack S.A.I.C.A. 35
cuya nómina consta en el folio 5 del Libro de Depó- 36
sito de Acciones y Registro de Asistencia de Asam- 37
bleas N°1.- asisten siete accionistas, todos por 38
sí, con un total de 100.000 acciones ordinarias que 39
representan un Capital Social de Cien Mil 40
(\$100.000.-) y que confieren derecho a 100.000 vo- 41
tos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 42
19.550. Las mismas representan el total de accio- 43
nes en circulación y, en consecuencia, la Asamblea 44
es unánime.- Siendo las dieciocho horas quince mi- 45
nutos, el Sr. Juan Chediack, que preside la reunión 46
en su carácter de Presidente del directorio, de- 47
clara abierto el acto con la presencia del síndico 48
Titular Contador Jacobo Zelzman.- No habiendo obje- 49
ciones a la constitución del mismo se somete a con- 50



TESTIMONIO

Maria Alvarez

MARIA E. ALVAREZ
ESCRIBANA
MAT. 3978



1 consideración el primer punto del orden del día: 1º)

2 DESIGNACION DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA

3 Por unanimidad se resuelve que el acta de la Asam

4 blea sea suscripta por las señoras Renée Chediack, de

5 Chediack y Anila Chediack de Lund Petärsen, conjun

6 tamente con el Sr. Juan Chediack y el síndico ritu

7 lar.- Acto seguido se pone a consideración el se

8 gundo punto del orden del día que dice: 2º) CAPITALI

9 ZACION PARCIAL DEL AJUSTE DE CAPITAL: En uso de

10 la palabra el Sr. Juan Chediack expresa que según

11 el Balance General al 31/12/95 que ha sido aprobado

12 por la Asamblea General Ordinaria Unánime, cele

13 brada el 22 de abril de 1996, el rubro Ajuste de

14 Capital asciende a la fecha de dicho Balance a

15 \$6.403.796,07.- Estima conveniente adecuar el Cap

16 ital Social a cifras mas acordes con la realidad,

17 razón por la cual propone la capitalización parcial

18 del Ajuste de Capital por la suma de \$1.900.000.-

19 y se emitan un millón novecientas mil acciones or

20 dinarias, nominativas no endosables de valor nomi

21 nal UN PESO (\$1.-); cada una, con derecho a un voto

22 por acción, las que serán entregadas a los señores

23 accionistas con carácter de acciones liberadas, en

24 proporción a sus respectivas tenencias.- Luego de

25 un intercambio de opiniones la propuesta del Sr.

FERNANDO P
ESCRIBANO
123



FERNANDO ADRIAN FARIÑA
ESCRIBANO
Mat. 6420

B. 008359953

Chediack resulta aprobada por unanimidad.- En vir- 26
tud de lo resuelto precedentemente el Capital So- 27
cial queda constituido del siguiente modo: ACCIO- 28
NISTAS.- ACCIONES QUE POSEIA.- ACCIONES QUE RECI- 29
BE.- TOTAL ACCIONES.- Renée Chaer de Chediack.- 30
30.440.- 570.360.- 600.000.- Anita Chediack.- 31
5.069.- 96.311.- 101.380.- Juan Chediack.- 21.127.- 32
401.413.- 422.540.- José Chediack.- 21.127.- 33
401.413.- 422.540.- Marcela Chediack.- 15.209.- 34
200.971.- 304.160.- Vicente E. Messina.- 6.206.- 35
117.914.- 124.120.- Juan C. De Zotti.- 822.- 36
15.618.- 16.440.- TOTALES.- 100.000.- 1.900.000.- 37
2.000.000.- Acto seguido se trata el tercer punto 38
del orden del día: 3º) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL 39
CONFORME EL ART. 235 DE LA LEY 19.550 Y EMISION DE 40
ACCIONES.- En uso de la palabra el señor Presi- 41
dente, manifiesta que a raíz del constante credi- 42
miento que está experimentando la empresa, como 43
asimismo, la diversificación de actividades que 44
está encarando, se hace necesario contar con un ma- 45
yor capital de trabajo; razón por la cual se ha 46
evaluado la conveniencia de efectuar un aumento del 47
Capital y emisión de acciones, recurriendo al apor- 48
te de los señores accionistas.- Teniendo en cuenta 49
la capitalización dispuesta en el punto segundo 50



TESTIMONIO *Juan Carlos De Zotti*

MARIA E. ALVAREZ BON
B. EQUINA 1534
MAT. 37

1 propone aumentar el Capital Social a DOS MIL TRES
2 TRESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.350.000.-) y
3 emitir TRESIENTAS CINCUENTA MIL acciones, ordina-
4 rias, nominativas no endosables de valor nominal UN
5 PESO (\$1.-) cada una, con derecho a un voto por ac-
6 ción, las que serán suscriptas en este acto e inte-
7 gradas un 25% al contado, en efectivo, y el saldo
8 en un plazo de hasta dos años.- La propuesta del
9 señor Chediack es analizada por los señores accio-
10 nistas quienes reciben explicaciones adicionales
11 del Señor Presidente y luego de un breve debate es
12 aprobada por unanimidad, redactando el nuevo texto
13 del artículo tercero del siguiente modo: ARTICULO
14 TERCERO: El capital social se establece en la suma
15 de DOS MILLONES TRESIENTOS CINCUENTA MIL PESOS
16 (\$2.350.000.-), representado por dos millones tres-
17 cientas mil acciones ordinarias, nominativas, no en-
18 dosables, de valor nominal un (1) peso, cada una,
19 con derecho a un voto por acción.- De inmediato se
20 pasa a considerar el cuarto punto del orden del
21 día: 4º) FIJACION DE LA PRIMA DE EMISION DE LAS AC-
22 CIONES QUE SE EMITAN; Manifiesta el señor Juan Che-
23 diack que teniendo en cuenta el valor nominal de
24 las acciones, considera razonable que la emisión
25 de acciones sea colocada con prima de emisión, que

Ing ROBERTO
REPRESENTANTE TÉCNICO

Ing Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO
ESCRIBANO



FERNANDO ABRIL FARINA
ESCRIBANO
BOL. 800

B 008359954

propone se fije en \$5.- por acción.- Puesta a con- 20
sideración la moción del señor Chediack, la misma 27
es aprobada por unanimidad.- Encontrándose presente 28
la totalidad de los accionistas de la Sociedad, se 29
invita a los mismos para que ejerzan sus derechos 30
de preferencia y de acrecer en este acto.- En uso 31
de la palabra la señora Renée Chaheer de Chediack 32
expresa que renuncia a su derecho de preferencia, 33
vale decir que no suscribirá acciones.- por su 34
parte las señoras Anita Chediack y Marcela Che- 35
diack, como asimismo los señores Vicente F. Messina 36
y Juan C. De Zotti, manifiestan que ejercen su de- 37
recho de preferencia, pero no así el de acrecer, 38
razón por la cual suscribirán las acciones que le 39
corresponda en proporción a sus tenencias.- Por úl- 40
timo los señores Juan Chediack y José Chediack de- 41
jan constancia que ejercen su derecho de preferen- 42
cia como asimismo el de acrecer, sobre las acciones 43
no suscriptas por la señora de Chediack.- De acuer- 44
do con lo resuelto por los señores accionistas la 45
suscripción e integración se realiza del siguiente 46
modo: Accionistas.- acciones que poseía.- V.Nominal 47
suscripto.- Prima de emisión.- Importe Total.- Ac- 48
ciones que posee después de la suscrip.- Renée Ch. 49
de Chediack.- 608.800.- -- .- -- .- 608.800.- Anita 50



ACTUACION NOTARIAL



TESTIMONIO

Maria E. Messina

MARIA E. MESSINA
BESICUANA
MAT-3973

1 Chediack.- 101.300.- 17.742.- 80.710.- 1064 52.-

2 119.122.- Juan Chediack.- 422.540.- 127.214.-

3 636.070.- 763.284.- 549.754.- José Chediack.-

4 422.540.- 127.214.- 636.070.- 763.284.- 549.754.-

5 Marcela Chediack.- 304.180.- 53.232.- 266.160.-

6 319.392.- 357.412.- Vicente F. Messina.- 124.120.-

7 21.721.- 100.605.- 130.326.- 145.841.- Juan C. De

8 Zotti.- 16.440.- 2.877.- 14.385.- 17.262.- 19.317.-

9 2.000.000.- 350.000.- 1.750.000.- 2.100.000.-

10 2.350.000.- A continuación se procede a tratar el

11 quinto punto del orden del día: 5º) MODIFICACION DEL

12 ESTATUTO SOCIAL. En uso de la palabra el Cont. Vi-

13 cente F. Messina manifiesta que teniendo en cuenta

14 lo dispuesto por la Ley 24.587 y el Decreto 259/96

15 como asimismo, considerando que existe otro aspecto

16 de los Estatutos Sociales que sería conveniente

17 adecuar, presenta una propuesta de modificación de

18 los artículos Cuarto y Décimo Quinto de dichos Es-

19 tatutos según el siguiente texto: ARTICULO CUARTO:

20 Las acciones podrán ser ordinarias, nominativas no

21 endosables, con derecho de uno a cinco votos por

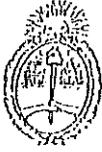
22 acción y preferidas nominativas no endosables, con

23 derecho a un voto por acción.- ARTICULO DECIMO

24 QUINTO: La fiscalización de la Sociedad estará a

25 cargo de una Comisión Fiscalizadora integrada por

FERNANDO A
ESCRIBANO
M.A.I.



FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
M.A.I.

B 008359955

tres miembros titulares elegidos por la Asamblea 26
General de Accionistas, que durarán un ejercicio en 27
sus funciones, siendo reelegibles.- La Asamblea 28
debe elegir igual número de suplentes y por el 29
mismo término.- Sesionará con la presencia de dos 30
(2) de sus integrantes, y resolverá con el voto fa- 31
vorable de dos (2) de sus miembros, por lo menos.- 32
Ello sin perjuicio de las atribuciones que indivi- 33
dualmente correspondan a los síndicos.- De entre 34
sus miembros se elegirá al Presidente.- La Comisión 35
Fiscalizadora podrá ser representada por cualquiera 36
de sus miembros en las reuniones de Directorio y 37
Asambleas. En el supuesto de vacancia, de no ser 38
posible la actuación de los suplentes, el Directo- 39
rio convocará de inmediato a una Asamblea de Accio- 40
nistas para la designación de un nuevo síndico 41
hasta completar el período.- Se reunirá como mínimo 42
cada tres meses y cada vez que la convoque su Pre- 43
sidente o a pedido de uno cualquiera de sus miem- 44
bros, dejándose constancia de las resoluciones en 45
el libro de Actas que llevará a tal efecto.- La 46
propuesta del Cont. Messina es analizada por los 47
presentes y aprobada por unanimidad.- De acuerdo a 48
lo resuelto el texto ordenado de los Estatutos So- 49
ciales será el siguiente: ESTATUTOS SOCIALES: ARTI- 50



TESTIMONIO

Juan Fabian

MARIA E. ALVAREZ BON
ESCRIBANA
B. M. D. B. 99956

1 CULO PRIMERO: Con la denominación de "JOSE J. CHEDLACK,
2 DIACK, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y
3 AGROPECUARIA", continuará funcionando la sociedad
4 que se constituyó con la denominación de "José J.
5 Chedlack, Sociedad Anónima, Industrial y Comer-
6 cial".- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de
7 la Ciudad de Buenos Aires.- El Directorio podrá es-
8 tablecer sucursales, representaciones o agencias en
9 cualquier parte de la República Argentina o del ex-
10 tranjero, pudiendo fijárseles o no un capital de-
11 terminado.- La duración de la sociedad será de no-
12 venta y nueve años a contar de la inscripción en el
13 Registro Público de Comercio, o sea desde el 10-10-
14 1960, pudiendo la misma ser prorrogada o disminuida
15 por una decisión de una Asamblea General de Accio-
16 nistas.- ARTICULO SEGUNDO: La sociedad tiene por
17 objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o
18 asociada a terceros, en cualquier lugar de la Repú-
19 blica Argentina o del extranjero, a las siguientes
20 operaciones: A) Industrial: mediante la construc-
21 ción de obras viales, hidráulicas, energéticas y
22 todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de
23 carácter público o privado.- Igualmente podrá dedi-
24 carse a la fabricación de máquinas, herramientas y
25 accesorios para la industria de la construcción.-

Ing ROBERTO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDEZ

24



FERNANDO ADRIAN FARRIA
ESCRIBANO
R. 2427

B 008359956

B) Comercial: mediante la compra, venta, permuta, 26
consignación, representación, distribución, impor- 27
tación y/o exportación de maquinarias, herramien- 28
tas, accesorios, útiles, materiales, frutos, pro- 29
ductos, subproductos, semovientes y demás artículos 30
relacionados con la industria de la construcción y 31
con las explotaciones agropecuarias y forestal, 32
como así también el ejercicio de mandatos y comi- 33
siones.- C) La explotación en todas sus formas de 34
establecimientos agrícolas y/o ganaderos: tambos y 35
cabañas, y explotación de bosques y obrajes y la 36
industrialización primaria de productos y subpro- 37
ductos provenientes de los establecimientos cita- 38
dos.- D) Alimenticia: mediante la producción, com- 39
pra, venta, permuta, consignación, industrializa- 40
ción, representación, distribución, fraccionamien- 41
to, importación y/o exportación de productos ali- 42
menticios; comidas elaboradas y/o raciones alimen- 43
ticias, como así también sus materias primas, insu- 44
mos, envases, maquinarias, herramientas, acceso- 45
rios, útiles, materiales y demás artículos relacio- 46
nados con la industria de la alimentación.- Ejerci- 47
cios de mandatos y comisiones y prestación de ser- 48
vicios gastronómicos y la atención de comedores.- 49
E) Concesiones: Explotación de concesiones de obras 50



TESTIMONIO *Ma Efflor*

MARIA E. 0003158097
B. ESCRIBANA
M.T. 0073

1 y/o servicios públicos y/o privados, de acuerdo con
2 las leyes vigentes y las que se dicten en el futu-
3 ro.- F) Mandatos y Servicios: Mediante la realiza-
4 ción de toda clase de mandatos con la mayor ampli-
5 tud, en las condiciones permitidas por las leyes y
6 reglamentaciones vigentes.- Mediante el ejercicio
7 de representaciones, comisiones, consignaciones,
8 gestiones de negocios y administración de bienes,
9 capitales y empresas en general.- Mediante la pres-
10 tación de servicios de organización y asesoramiento
11 industrial, comercial, financiero y técnico.- En la
12 prestación de servicios se exceptúan los que en
13 virtud de la materia hayan sido reservados a profe-
14 sionales con título habilitante.- Para lograr sus
15 fines podrá la Sociedad adquirir fondos de comer-
16 cio, formar sociedades principales y/o subsidiarias
17 con otras sociedades, firmas y/o personas, regis-
18 trar o requerir en propiedad a nombre propio o de
19 terceros o de ambos a la vez; marcas de fábrica, de
20 comercio y patentes de invención.- A tal fin la so-
21 ciedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir
22 derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos
23 que no sean prohibidos por las leyes y estos esta-
24 tutos.- ARTICULO TERCERO: El Capital Social se es-
25 tablece en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CIN-

REPRESENTANTE

Dr. Juan Carlos De Zotti
ARGENTINA

FERNANDO

29



14

FERNANDO ADRIAN FABIAN
ESCRIBANO
R.C. 3453

B 008359957

CUENTA MIL PESOS (\$2.350.000), representado por dos 26
millones trescientas cincuenta mil acciones ordina- 27
rias, nominativas no endosables, de valor nominal 28
un (1) peso cada una, con derecho a un voto por ac- 29
ción.- ARTICULO CUARTO: Las acciones podrán ser or- 30
dinarias, nominativas no endosables, con derecho a 31
un voto por acción y preferidas nominativas no en- 32
dosables con derecho a un voto por acción.- ARTICU- 33
LO QUINTO: El Capital Social podrá ser elevado por 34
la Asamblea General de Accionistas hasta el quintu- 35
plo de su monto sin requerirse previa conformidad 36
administrativa.- La Asamblea que resuelva el au- 37
mento de capital deberá fijar las características 38
de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el 39
Directorio la oportunidad de su emisión, forma y 40
modo de pago de las acciones.- La resolución de la 41
Asamblea que aumente el capital social deberá ele- 42
varse a escritura pública, hacerse conocer por pu- 43
blicaciones durante tres días en el Boletín Ofi- 44
cial, y si correspondiere, en uno de los diarios de 45
mayor circulación en la República e inscribirse en 46
el registro Público de Comercio.- Las emisiones de 47
acciones se harán conocer por publicaciones durante 48
tres días en el Boletín Oficial, y si correspondie- 49
re, en uno de los diarios de mayor circulación en 50



TESTIMONIO

Maria Eyzor

MARIA EYZOR
B 0035000
1958

1 la República.- ARTICULO SEXTO: Los accionistas, tén
2 drán derecho de preferencia para la suscripción de
3 su propia clase y el derecho de acrecer, en propor-
4 ción de las acciones de que fueron titulares. A tal
5 efecto las emisiones de acciones se harán conocer
6 durante tres días en el Boletín Oficial, y si co-
7 rrespondiere en uno de los diarios de mayor circu-
8 lación en la República, debiendo los accionistas
9 hacer uso del derecho de preferencia dentro de los
10 treinta días posteriores a la última publicación.
11 Se exceptúan del régimen preferencial previsto en
12 este artículo, las emisiones efectuadas en los ca-
13 sos contemplados en el artículo 197 de la Ley
14 19.550.- ARTICULO SEPTIMO: Las acciones son indivi-
15 sibles, no reconociendo la Sociedad mas de un solo
16 propietario por cada una de ellas; serán numeradas
17 y llevarán la firma del Presidente, un Director y
18 un Síndico, debiendo ser emitidas con los requisi-
19 tos exigidos por el artículo 211 de la Ley 19.550.-
20 Mientras no se abonen totalmente las acciones sus-
21 criptas se otorgarán certificados nominativos que
22 no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del
23 Directorio.- Una vez integradas totalmente, los
24 certificados serán canjeados por los títulos defi-
25 nitivos, representativos de una o mas acciones.

FERNANDO A. FARINA



FERNANDO ALBIRAN FARINA
SECRETARIO
MAY 1953

B 008359958

ARTICULO OCTAVO: La Asamblea observando lo dis- 26
 puesto por el articulo 197 de la ley 19.550 en lo 27
 que fuere pertinente, podrá emitir acciones para 28
 ser entregadas en pago, de todo o parte del precio 29
 de bienes u otros valores que adquiera la Sociedad, 30
 como así también podrá aceptar bienes y/o valores 31
 en pago de lo adeudado por acciones suscriptas, 32
 siempre que los precitados aportes incorporados al 33
 activo social como parte real o integrante del 34
 mismo, representen un valor no inferior a las ac- 35
 ciones entregadas en pago.- ARTICULO NOVENO: Si hu- 36
 biera mora por parte del suscriptor de acciones en 37
 el pago de una o mas cuotas, la que se producirá 38
 sin necesidad de interpelación judicial o extraju- 39
 dicial; dicho suscriptor moroso pagará un interés 40
 equivalente al que reciba el banco de la Nación Ar- 41
 gentina por las operaciones de descuentos comercia- 42
 les, desde la fecha en que debió hacer el pago 43
 hasta los noventa (90) días corridos subsiguie- 44
 tes.- Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá 45
 vender en remate público los certificados de las 46
 cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo 47
 el comprador integrar la acción en las condiciones 48
 de la emisión, transfiriéndole a éste todos los de- 49
 rechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el 50



ACTUACION NOTARIAL



TESTIMONIO *Maestro*

MARIA E. ALVAREZ POR
B 000180559
MAY 1953



1 saldo líquido del precio de venta de los cert
2 dos, una vez cubierto los gastos del remate y los
3 intereses adeudados.- En caso de que la venta de
4 las acciones no alcance a cubrir el valor nominal,
5 el suscriptor responderá por el saldo deudor. Este
6 procedimiento se aplicará a todos los accionistas
7 que se encuentren en idéntica situación.- ARTICULO
8 DECIMO: Por decisión de Asamblea Extraordinaria,
9 queda facultada para contraer empréstitos, en forma
10 pública o privada, mediante la emisión de debentu-
11 res u obligaciones negociables dentro o fuera del
12 país y en las monedas que establezca.- Los debentu-
13 res podrán emitirse con garantía flotante, con ga-
14 rantía especial o con garantía común, pudiendo
15 serlo en moneda extranjera y ser convertibles en
16 acciones de acuerdo con el programa de emisión.-
17 Las obligaciones negociables se sujetarán al régi-
18 men de las disposiciones legales y reglamentarias
19 vigentes.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: La Dirección y
20 la Administración de la Sociedad estará a cargo de
21 un Directorio compuesto de tres a diez miembros ti-
22 tulares, elegidos por la Asamblea General de Accio-
23 nistas, la que fijará el número de los mismos y
24 elegirá, asimismo el Presidente y el Vicepresiden-
25 te.- Si por cualquier causa la Sociedad no estuviera

Ing. ROBERTO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO A
ESCRIBANO
1954



FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
MOL. 2020

B 008359959

comprendida en las disposiciones del artículo 299 26
de la Ley 19.550, el número mínimo de miembros del 27
Directorio podrá ser dos.- Los Directores durarán 28
tres ejercicios en el desempeño de sus funciones, 29
pudiendo ser reelectos.- El mandato de cada Direc- 30
tor queda prorrogado hasta el día en que sean de- 31
signados sus reemplazantes por nuevas elecciones de 32
la Asamblea General de Accionistas.- Los Directores 33
deberán depositar en garantía de su buen desempeño 34
la suma la suma de UN MIL PESOS (\$1.000), en efec- 35
tivo, cada uno.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: El Vice- 36
presidente reemplazará al Presidente en los casos 37
de ausencia, enfermedad o cualquier otro impedi- 38
mento.- En todo caso de ausencia de uno o más de 39
los Directores, por renuncia, muerte, enfermedad o 40
cualquier otra causal, el Director o Directores 41
restantes procederán a designar con la conformidad 42
del Síndico el o los Directores reemplazantes, los 43
que durarán en sus mandatos hasta la primera Asam- 44
blea General de Accionistas que se celebre o cesa- 45
ción de la ausencia del reemplazado, si fuera tem- 46
poraria.- El Directorio se reunirá por los menos 47
una vez cada tres meses y cuando lo requiera cual- 48
quiera de los Directores.- La convocatoria se hará 49
en este último caso por el Presidente, para reu- 50



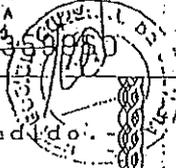
ACTUACION NOTARIAL



TESTIMONIO

Maria E. Alvarez Bor

MARIA E. ALVAREZ BOR
ESCRIBANA
MAT. 2883
B-008359960



1 nirse dentro del quinto día de recibido el pedido.
2 En su defecto podrá convocarlo cualquiera de los
3 Directores.- También se reunirá cuando lo solicite
4 el Síndico.- Para sesionar será necesaria la pre-
5 sencia de ambos Directores, si el cuerpo solo está
6 formado por dos.- Si estuviere formado por mas de
7 dos Directores, para poder sesionar será necesaria
8 la presencia de la mayoría absoluta de los miem-
9 bros.- Las resoluciones se tomarán por unanimidad
10 de sus miembros, si solo se compone de dos Directo-
11 res.- Si el cuerpo estuviera compuesto por mas de
12 dos miembros las resoluciones se tomarán por mayo-
13 ría de votos presentes para el caso de componerse
14 el Directorio por mas de dos miembros, el Presi-
15 dente del Directorio goza, en caso de empate, de
16 voto de desempate.- Las resoluciones se transcribi-
17 rán en un libro de Actas, las que deberán ser fir-
18 madas por los asistentes.- ARTICULO DECIMO TERCERO:
19 el Directorio tiene las mas amplias facultades de
20 disposición y administración, incluso los poderes
21 especiales que se requieren por los artículos 782 y
22 1001 del Código Civil y el artículo 9 del Decreto-
23 Ley 5965/63.- Sin que tenga carácter de limitativa
24 la siguiente enunciación el Directorio podrá: A)
25 Celebrar toda clase de contratos, escrituras, docu-

Ing. ROBERTO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APRODERADO

FERNANDO A.
ESCRIBANO
1911



FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
1911

B 008359960

mentos públicos y privados, mandatos y poderes, in- 26
ciuso para representar judicialmente a la Sociedad 27
y absolver posiciones en juicios a su nombre.- Rea- 28
lizar todos los actos previstos en el artículo se- 29
gundo de estos estatucos, solicitar concesiones de 30
toda clase, comprar, vender, ceder, transferir, hi- 31
potecar, preñar, gravar inmuebles, muebles, merca- 32
derias, créditos, derechos y acciones, transar toda 33
clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, 34
demandas, querellas, comparecer en juicio ante las 35
distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes 36
con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, en- 37
dosar, descontar, avalar, negociar letras de cam- 38
bio, pagarés, cartas de créditos, cheques, y otros 39
efectos de comercio y realizar toda clase de opera- 40
ciones con los Bancos, acordar las garantías norma- 41
les de giro del negocio, dar y tomar en arriendo 42
bienes aún por mas de seis años, inscribir la So- 43
ciedad como importadora y exportadora. B) Operar 44
con todos los Bancos y demás Instituciones de Cré- 45
dito, Oficiales o Privados, creados o a crearse, en 46
el país o en el extranjero, incluso con los bancos 47
de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos 48
Aires, e Hipotecario Nacional, de acuerdo con sus 49
cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda 50



AGENCIACION NOTARIAL



TESTIMONIO *Quachero*

MARIA E. ALVAREZ DON
B es 008968961
MAT. 397A

1 clase de relaciones con las instituciones citadas
2 con el banco Central de la República Argentina, con
3 la Administración Nacional de Aduanas y todo otro
4 organismo o Tribunal, nacional, provincial o muni-
5 cipal, de naturaleza administrativa o judicial.- C)
6 Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus
7 remuneraciones y retribuciones y acordar gratifica-
8 ciones al personal con cargo a gastos del ejerci-
9 cio.- D) Si el directorio lo juzga conveniente, po-
10 drá nombrar de su seno Directores como Gerentes o
11 asignar las funciones específicas que tengan rela-
12 ción directa o inmediata con la dirección y admi-
13 nistración de la Sociedad, pagándole la correspon-
14 diente remuneración, con cargo a gastos del ejerci-
15 cio y ad-referendum de la primera Asamblea General
16 de Accionistas que se celebre.- E) Convocar a las
17 Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en las oportu-
18 nidades, plazos y formas establecidas por los ar-
19 tículos 236 y 237 de la Ley 19.550.- F) Declarar y
20 abonar dividendos provisorios de utilidades obser-
21 vando lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley
22 19.550.- G) Emitir acciones de acuerdo a las facul-
23 tades delegadas por la Asamblea que resuelva el au-
24 mento de capital.- H) En general, realizar todos
25 los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento

ENTRADO A
2008



FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
EN 2008

B 008359961

de los objetivos sociales.- ARTICULO DECIMO CUARTO: 26
La representación legal de la Sociedad y el uso de 27
la firma social corresponden al Presidente o al Vi- 28
cepresidente, indistintamente.- El Directorio pueda 29
designar apoderados generales o especiales miembros 30
del Directorio o no, a quienes se le conferirá po- 31
der para firmar individual o conjuntamente.- ARTI- 32
CULO DECIMO QUINTO: La fiscalización de la Sociedad 33
estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora inte- 34
grada por tres miembros titulares elegidos por la 35
Asamblea General de Accionistas, que durarán un 36
ejercicio en sus funciones siendo reelegibles.- La 37
Asamblea debe elegir igual número de suplentes y 38
por el mismo término.- Sesionará con la presencia 39
de dos (2) de sus integrantes, y resolverá con el 40
voto favorable de dos (2) de sus miembros por lo 41
menos.- Ello sin perjuicio de las atribuciones que 42
indistintamente corresponden a sus síndicos.- De 43
entre sus miembros se elegirá al Presidente.- La 44
Comisión Fiscalizadora podrá ser representada por 45
cualquiera de sus miembros en las reuniones de Di- 46
rectorio y Asambleas.- En los supuestos de vacan- 47
cia, de no ser posible la actuación de los suplen- 48
tes, el Directorio convocará de inmediato a una 49
Asamblea de Accionistas para la designación de un 50



TESTIMONIO

Qua Efecto

MARIA FOLY Y BARRERA
B. ESCANOR
MAT. 3. 1940

1 nuevo síndico hasta completar el periodo... Se reu-
2 nirá como mínimo cada tres meses y cada vez que la
3 convoque su Presidente o a pedido de uno cualquiera
4 de sus miembros, dejándose constancia de las reso-
5 luciones en el libro de Actas que llevará a tal
6 efecto. - ARTICULO DECIMO SEXTO: Las Asambleas serán
7 ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de
8 acuerdo con los artículos 234, 235 y concordantes
9 de la Ley 19.550, citándose en primera y segunda
10 convocatoria por anuncios publicados en el Boletín
11 Oficial y si correspondiera, en uno de los diarios
12 de mayor circulación de la República Argentina, du-
13 rante cinco (5) días y tres (3) días respectivamen-
14 te, con diez (10) días y ocho (8) días de anticipa-
15 ción a la fecha señalada para la Asamblea, sin per-
16 juicio de lo dispuesto por el último párrafo del
17 artículo 237 de la Ley 19.550. - Las Asambleas ordi-
18 narias se celebrarán en primera convocatoria con la
19 presencia de accionistas que representen mas de la
20 mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto
21 y en segunda convocatoria cualquiera sea el número
22 de esas acciones presentes. - Las Asambleas extraor-
23 dinarias serán celebradas en primera convocatoria
24 con la presencia de accionistas que representen el
25 sesenta por ciento de las acciones con derecho a

[Signature]
Ing. NOBIL
REPRESENTANTE

Ing. Juan Carlos De Zotti
PODERADO

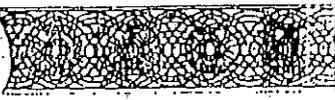
FERNANDO
1950
11



FERNANDO ANTONIO FERRER
ESCRIBANO
N.º 0550

B 008359962

voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el 26
 número de esas acciones presentes.- Las resolucio- 27
 nes en ambas clases de Asambleas serán adoptadas 28
 por la mayoría absoluta de votos presentes, que 29
 puedan emitirse en la respectiva decisión, excepto 30
 para los supuestos contemplados en el cuarto pá- 31
 rrafo del artículo 244 de la Ley 19:550, en que las 32
 resoluciones, tanto en primera cuanto en segunda 33
 convocatoria se adoptarán por el voto favorable de 34
 la mayoría de las acciones con derecho a voto.- Los 35
 Accionistas podrán hacerse representar en las Asam- 36
 bleas, conforme el artículo 239 de la Ley 19.550.- 37
 Es suficiente el otorgamiento del mandato en instru- 38
 mento privado con las firmas certificadas en forma 39
 judicial, notarial o bancaria.- Para poder interve- 40
 nir en las Asambleas los Accionistas, salvo en el 41
 caso de acciones nominativas, deberán depositar sus 42
 acciones o un certificado bancario que acredite su 43
 depósito, hasta tres (3) días hábiles antes del fi- 44
 jado para la celebración de la Asamblea.- Las Asam- 45
 bleas serán presididas por el Presidente del Direc- 46
 torio o en su ausencia, por el Vicepresidente del 47
 Directorio.- En ausencia de ambos presidirá el Di- 48
 rector o accionista que designe la Asamblea.- Las 49
 resoluciones serán transcritas en un Libro de Ac- 50



TESTIMONIO

Car. E. L. O.

MARIA E. ALVAREZ TOR
B 908359953
MAT. 9973



1 tas y firmadas por el que haya presidido la

2 blea y por dos accionistas designados a tales efec-

3 tos.- ARTICULO DECIMO SEPTIMO: El ejercicio social

4 termina el 31 de diciembre de cada año.- El inven-

5 tario, balance general y estado de resultados, se

6 confeccionarán ajustados a las disposiciones lega-

7 les y reglamentarias vigentes.- Los beneficios li-

8 quidos y realizados se distribuirán en el siguiente

9 orden de prioridades: A) Cinco (5) por ciento para

10 el Fondo de Reserva Legal hasta completar el veinte

11 por ciento del capital suscrito. B) La suma que

12 fije la Asamblea para la remuneración de los Direc-

13 tores y Comisión Fiscalizadora.- C) El dividendo

14 que fije la Asamblea para las acciones ordinarias y

15 preferidas.- D) El saldo tendrá el destino que por

16 sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asam-

17 blea.- ARTICULO DECIMO OCTAVO: Los dividendos que

18 no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de

19 los tres (3) años de la fecha fijada para su pago,

20 la cual deberá ser dentro del año en que fueron

21 sancionados, se considerarán prescriptos.- ARTICULO

22 DECIMO NOVENO: Disuelta la Sociedad será liquidada

23 en la forma que determine la Asamblea, la que nom-

24 brará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir

25 todos los poderes que juzgue conveniente.- La li-

ING. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO

ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO



FERNANDO ASESAN FERRER
ESCRIBANO
R. 0083

B. 008359963

liquidación será fiscalizada por la Comisión Fiscalizadora.- El producto de la liquidación, una vez abonadas las deudas sociales, se destinarán a reembolsar a la par las acciones en circulación.- Si quedase un remanente se distribuirá entre las acciones en circulación en la misma proporción en que participan en la distribución de utilidades anuales.- Terminada la liquidación se cancelará la inscripción del Estatuto en la Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, acordándose quién conservará los libros y demás documentos sociales.- Luego de un amplio debate se aprueba el nuevo texto ordenado de los Estatutos Sociales.- Por último se trata el sexto punto del orden del día que dice: 6) AUTORIZACIONES PARA EFECTUAR PROTOCOLIZACIONES Y TRAMITES CORRESPONDIENTES: En forma unánime se faculta al Presidente y/o Vicepresidente del Directorio para que actuando indistintamente eleve la escritura pública todo lo resuelto por esta Asamblea, efectúen las publicaciones correspondientes y realicen cuantos más actos sean necesarios para lograr su inscripción en el Registro Público de Comercio.- A propuesta del señor José Chediack y por unanimidad, se resuelve autorizar a Griselda Ruth Giordano, Marcela Antonia



TESTIMONIO

Carayot

MARIA E. ALVAREZ ODR
ESCRIBANA
B. 1008209984

1 Reyas y Vicente Faustino Mesuina, para que realicen
2 todos los trámites necesarios en los diversos orga-
3 nismos intervinientes. A Tal efecto se los faculta
4 para que actuando conjunta o indistintamente, rea-
5 lizen cuanto acto fuere necesario para dejar con-
6 cluido en forma legal lo resuelto por la presente
7 Asamblea, pudiendo presentar los escritos y escri-
8 turas del caso, notificarse de vistas y resolucio-
9 nes, contestar observaciones y pedidos de aclara-
10 ciones, acompañar edictos y publicaciones, efectuar
11 las modificaciones que requiera la autoridad de
12 Contralor y Registro, suscribiendo los instrumentos
13 públicos y/o privados que fuera menester y realizar
14 cuantas mas diligencias fueren necesarias para cum-
15 plimentar las tareas encomendadas.- Sin otros asun-
16 tos que tratar se levanta la sesión siendo las die-
17 cinove horas cuarenta y cinco minutos del día in-
18 dicado al comienzo.- Siguen las firmas.- "ASAMBLEA
19 GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 19 de diciembre de
20 1996.- Número de Orden - Fecha Año 1996 - Día Mes -
21 ACCIONISTA Nombre completo y Apellido Documento de
22 identidad Domicilio - REPRESENTANTE Nombre completo
23 y Apellido Documento de identidad Domicilio - Can-
24 tidad de Acciones o certificados.- Número de los
25 títulos - Acciones o certificados - Capital - Can-

Ing. Ricardo ODR
REPRESENTANTE TÉCNICO

Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO A.
SECRETARIO



FERNANDO ADRIAN PARRINA
ESCRIBANO
C.A. 2400

B-008359964

idad de votos - Firmas - 1 - 13 - 12 - René Ch.	20
le Chediack LC N° 1.595.202.- Alvear 499 - 9° Mar-	27
inez - por sí - 30440 - tit.1-acc. 1/30.000.	28
tit.16-acc. 90501/90700 - tit. 17- acc. 90701/90900-	20
tit.24-acc. 99801/99820.- tit.25-acc 99821/99840.-	30
0.440.- 30.440.- hay una firma - 2 - 13 - 12 -	31
Anita Chediak - DNI N° 6.601.324.- A. Brown 623 -	32
an Isidro.- por sí.- 5069 - tit.5-acc. 00001/05-	33
acc.99841/99860- tit.26- tit.27 acc. 99861/99880-	34
tit.28- acc.99881/92.- 900- tit. 32 acc.	35
99861/99865 - tit.37-acc.99866/99887- tit.38- ac-	36
99888/99889.- 5069.- 5069.- hay una firma.- 3 -	37
13 - 12.- Juan Chediack DNI N°11.367.591.- Alvear	38
499.- 6 p. Martinez.- por sí.- 21.127.- tit.2acc.	39
30001/50000- tit.7-acc. 90001/91000- tit.21-acc-	40
99501/99600- tit. 29-acc. 99901/99920- tit. 33acc.	41
99966/99970- tit. 39acc. 99990/99991- 21.127.-	42
21.127.- hay una firma.- 4.- 13- 12 - José Che-	43
Chediack - DNI 12.965.773- Corrientes 1001 - Olivos	44
por sí.-21.127 - tit.3-acc. 50001/70000--tit. 8acc.	45
99001/92000 - tit. 22acc. 99601/99700.- tit. 30acc.	46
99921/99940. tit. 34acc. 99971/99975. tit. 40acc.	47
99992/99993.- 21.127. 21.127. hay una firma. Marce-	40
le Chediack 5 - 13 -12 - DNI 16.766.801- Castillo	49
223 Buenos Aires.- por sí.- 15.209. 15.209. tit.	50



TESTIMONIO

B 008359965

1 4acc. 700001/80000. tit.6acc. 85001/90000.
2 tit.18acc. 98901/99100.- tit.35acc. 99976/99900.-
3 tit.41acc. 99994/99995. tit.42 acc. 99996/99997.
4 15.209. 15.209. hay una firma. 6 -13 - 12 Juan C.
5 De Zotti. LE 4.254.340. Delgrano 397. Moente Gran-
6 de.- por si. 022. tit.15acc. 98001/98500. tit.19
7 acc. 999101/99300. tit.23acc. 99701/99800. tit.31
8 acc. 99941/99960. tit.43acc. 99990/99999. 022. 022.
9 hay una firma. 7 13 - 12 Vicenta F. Meusina. LE
10 6.852.323 Superf 1602, 9°, Buenos Aires. por si
11 6206. 6206. tit.9/14acc. 92001/98000. tit. 20acc
12 99301/99500. tit.36acc. 99981/99985
13 tit.44acc.100.000/100.000. 6206. 6206. hay una
14 firma. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1996 siendo
15 las 19 horas se cierra el registro de Acciones con
16 cien mil (100.000) acciones emitidas. Hay dos fir-
17 mas.- En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días
18 del mes de diciembre de 1996, siendo las dieciocho
19 horas quince minutos se procede a clausurar el
20 presente registro de asistencia, contando con la
21 presencia de siete (7) accionistas todos por si en
22 un total de 100.000 acciones que representan un ca-
23 pital de \$100.000, o sea la totalidad del capital
24 social y que confieren derecho a cien mil votos.
25 Hay cuatro firmas.- IGUALES A SUS ORIGINALES que

Ing. ROBERTO
REPRESENTANTE T.C.

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO A
ESCHIDANA
1914



FERNANDO A
ESCHIDANA
MAT. 3973

B 008359965

para este acto tengo a la vista doy fe.- LEIDA X 26
 RATIFICADA, la firma por ante mi, doy fe.- Juan 27
 CHEDIACK.- Ante mí: MARIA E. ALVAREZ BOR.- Está mi 28
 bello.- CONCUERDA con su matriz que pasó ante mi, 29
 el folio 206 del Registro 1739 de esta Ciudad, a mi 30
 cargo.- Para La Sociedad expido PRIMER TESTIMONIO 31
 en quince fojas de Actuación Notarial numeradas co- 32
 relativamente de la N° D0359951 a la presente, en 33
 el lugar y fecha de su otorgamiento, doy fe.- 34



Maria Alvarez Bor

MARIA E. ALVAREZ BOR
ESCHIDANA
MAT. 3973

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

ERAN FARINA
JANO
120

0071

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Hoja 1

Tramite	Numero	Descripcion
ØØ431	248919	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
Ø137Ø	248919	MODIFICACION DE ESTATUTO

Numero expediente 15762Ø4
Razon social JOSE J CHEDIACK
(antes)

Inscripto en este Registro bajo el numero 7784
de SA.
escritura/s 61 Y 74-

del libro 121. , tomo A

y/o instrumentos privados

Buenos Aires, 24/Ø7/97

Contas: *Ø

<Reempl.>

Handwritten signature and official stamp of the Inspeccion General de Justicia.

GABRIEL C. ADAS
ABO. EN D. REG. EN D.
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

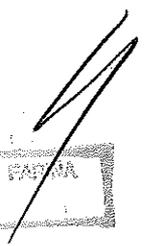
Ing. Juan Carlos De Zola
O.A.L.C.
REPRESENTANTE TECNICO

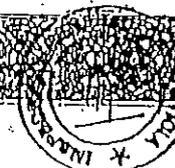
Ing. Juan Carlos De Zola

FERNANDO AL
ESCRIBI
1911

(16)

FERNANDO AUBIAN SANCHEZ
ESCRIBI
1911





TESTIMONIO

B 008455790



1 PRIMER TESTIMONIO - ESCRITURA NUMERO SETENTA Y CUA-
 2 TRO.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días
 3 del mes de julio de 1997, ante mí, Escribana Auto-
 4 rizante COMPARECE: Griselda Ruth GIORDANO, argen-
 5 tina, titular del Documento Nacional de Identidad
 6 14.867.157, casada, domiciliada en la calle San
 7 Martín 575, piso 1º, letra "A", de esta Ciudad, ma-
 8 yor de edad y de mi conocimiento doy fe, interviene
 9 en representación de la sociedad "José J. CREDIACK
 10 S.A.I.C.A." la cual se encuentra en trámite de ins-
 11 cripción, a mérito de la autorización que le confi-
 12 riarán según escritura 61, de fecha 3 de junio de
 13 1997, pasada ante mí, al folio 206 protocolo año
 14 1997, doy fe. Y en virtud de lo expuesto Dice: Que
 15 viene por la presente a subsanar las observaciones
 16 realizadas por la Inspección General de Justicia en
 17 el expediente que tramita la reforma de estatuto y
 18 aumento de capital de la mencionada sociedad.- Por
 19 lo tanto la fecha correcta de la Asamblea General
 20 Extraordinaria Unánime fue el 19 de diciembre de
 21 1996, y no como se consignó erróneamente el 29 de
 22 diciembre de 1996.- LEIDA Y RATIFICADA, la firma
 23 por ante mí, doy fe.- Griselda R. GIORDANO.- Ante
 24 mí: MARIA E. ALVAREZ BOR.- Está mi sello.- CON-
 25 CUERDA con su matriz que pasó ante mí, al folio 259

FERNANDO A. ESCRIBANA
MAT. 3973

FE



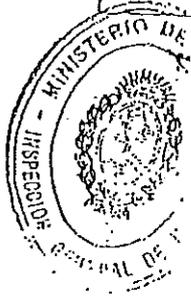
FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
MAT. 3973

008455790

Del Registro 1739 de esta Ciudad, a mi cargo.- Para 26
la sociedad expido PRIMER TESTIMONIO en la presente 27
foja de Actuación Notarial en el lugar y fecha de 28
su otorgamiento, doy fe.- 29

Maria E. Alvarez

MARIA E. ALVAREZ DOR
ESCRIBANA
MAT. 3973



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



0073

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Hoja 1

Tramite	Numero	Descripcion
00431	248919	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
01370	248919	MODIFICACION DE ESTATUTO

Numero expediente 1576204
Razon social JOSE J CHEDIACK

(antes)
Inscripto en este Registro bajo el numero 7784 del libro 121 , tomo A
de SA
escritura/s 61 Y 74-

y/o instrumentos privados

Buenos Aires, 24/07/97

Contar: *0

<Reempl.>



GUILLERMO C. ROJAS
JEFE DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

OBERTO A. LOREDO
ESERVANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO A
ESCRIBANA
M.A. 922

FOTOCOPIA CERTIFICADA EN ACTUACION
NOTARIAL N°: **T 017909372**

FERNANDO ALFONSO FARINA
ESCRIBANO
M.A. 922

187

Fernando Farina

FERNANDO ADR
ESCRIBANA
M.A. 922

187

/

FRAN FARRA
BAND
3420



CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



0074

T 017909372

Buenos Aires, 07 de Diciembre de 2016. - - - -

En mi carácter de escribano Titular del Reg. 1010, Mat. 3420- -

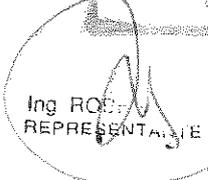
CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Dieciocho- - - -

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se expide a pedido de "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" para ser presentado ante quien corresponda. Conste.-



Fernando Arraia Parra



Ing. RODOLFO
REPRESENTANTE TECNICO

~~Ing. Juan Carlos De Zotti~~
APODOCRADO

FRAN FARRA
BAND
3420

ORIGINAL



0075

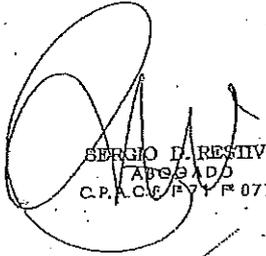
TESTIMONIO - ACTA DE DIRECTORIO

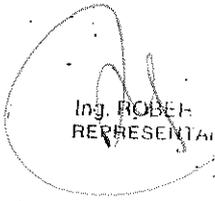


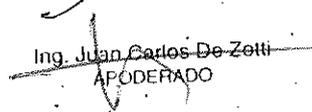
En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días de Marzo de 2014, se reúnen en la sede social los integrantes del Directorio de José J. Chediack S.A.I.C. A que firman al pie, con la asistencia del Síndico Titular Horacio A. Guerra, en representación de la Comisión Fiscalizadora. La reunión es presidida por el Sr. Juan Chediack, quien manifiesta que la misma tiene por objeto tratar la convocatoria a Asamblea a Asamblea de Accionistas, para el día 10 de Abril de 2014, a las 18 horas en primera y 18.30 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575, primer piso, oficina "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA...4) Fijación del número de Directores, su elección y su remuneración para el ejercicio 2014...Comunicación de asistencia a la Asamblea: según artículo 238 de la Ley 19.550, de lunes a viernes de 10 a 17 horas en la sede social. Concluida la lectura del proyecto de convocatoria, éste es aprobado por unanimidad. Sin otros asuntos por tratar se levanta la sesión.-----

TESTIMONIO-ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 10/04/2014

Número de Orden - Fecha año 2014 - Día - Mes - ACCIONISTA
Nombre y apellido completo - Documento de Identidad - Domicilio -
Representante Nombre y Apellido completo - Documento de Identidad
- Domicilio - Cantidad de Acciones o certificados - Número de los
títulos - Capital \$ - Cantidad de votos - Cantidad de votos - Firmas -
Total cantidad acciones o certificados - Total capital - Total cantidad


SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.E.F. 0773


Ing. ROBERTO
REPRESENTANTE


Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 0422

FERNAND
ES

SE
SE
SE

dé votos - 1 - 07-04 - ALICIA CHEDIACK - DNI 13.432.422 - AVDA.
DEL LIBERTADOR 5428, 13º PISO, BS. AS. - POR SI - 141,536 -
TITULOS Nº 1, 7 y 15 d - 159.161 - 159.161 - SIGUE UNA FIRMA -
2 - 07-04- MARCELA CHEDIACK - DNI 16.766.801 - ESTRADA
1645 - MARTINEZ - BS. AS. - 592.249 - TITULOS 2º, 8, 14, 15c y
15c - 592.249 - 592.249- SIGUE UNA FIRMA - 3 -07-04 - ANITA
CHEDIACK - DNI. 6.681.324 - ALTE. BROWN 623, SAN ISIDRO,
BS. AS. - POR SI - 311.625 - TITULOS Nº 2, 5, 6 y 15A- 311.625 -
311.625 - SIGUE UNA FIRMA - 4 - 07-04 - JUAN CHEDIACK - DNI
11.367.591 - HIPÓLITO YRIGOYEN 2020, MARTÍNEZ - POR SI -
17.625 - TITULO 15b - 17.625 - 17.625 - SIGUE UNA FIRMA - 5 -
07-04 - INVERSORA YRIGOYEN S.A. - CUIT 30-70724125-6 - SAN
MARTIN 575, 1º "A", BS. AS. - JORGE HULTON - 515.058 -
TITULOS Nº 3,4,9,10,11, Y 12 - 515.058 - 515.028 SIGUE UNA
FIRMA - 6 - 07-04- UNION AGRARIA S.A - CUIT 30-61961481-6 -
SAN MARTIN 575, 1º "A", BS. AS.- JORGE HULTON - 802.590 -
TITULO Nº 13 y 16 - 802.590 - 802.590- SIGUE UNA FIRMA -
2.398.308 - 2.398.308 - 2.398.308 - BUENOS AIRES, 07 DE ABRIL
DE 2014. EN LA FECHA SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO,
HABIENDO COMUNICADO SU ASISTENCIA SEIS (6)
ACCIONISTAS, POSEEDORES DE 2.398.308 ACCIONES. SIGUE
UNA FIRMA - SIENDO LAS 13.30 HORAS DEL DÍA 10 DE ABRIL DE
2014, SE PROCEDE A CLAUSURAR ESTE REGISTRO.

O. ADRIAN FARINA
SCRIBANO
AL 3420

0076

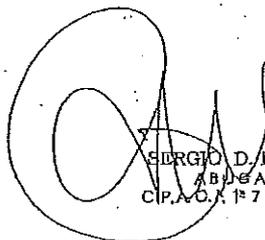


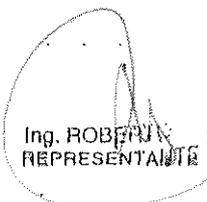
J. D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.A. N° 71 P 0773

HABIÉNDOSE PRESENTADO SEIS (6) ACCIONISTAS, CUATRO (4) POR SÍ Y DOS (2) POR REPRESENTACIÓN, QUE POSEEN 2.398.308 ACCIONES QUE REPRESENTAN EL TOTAL DEL CAPITAL EN CIRCULACIÓN DE \$ 2.398.308 Y QUE CONFIEREN DERECHO A 2.398.308 VOTOS. SIGUEN TRES FIRMAS. -----

TESTIMONIO - ACTA DE ASAMBLEA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de abril de 2014, se reúnen en Asamblea General Ordinaria Unánime, en el domicilio de San Martín 575 - 1° "A" - C.A.B.A.- los Sres. Accionistas de José J. Chediack S.A.I.C.A. cuya nómina consta en el folio N° 34 del libro de Asistencia de Asambleas. Asisten seis (6) accionistas, cuatro (4) por sí y dos (2) por representación, con un total de 2.398.308 acciones ordinarias que representan un Capital Social de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$ 2.398.308.-) y que confieren derecho a 2.398.308 votos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 19.550. Las mismas representan el total de las acciones en circulación. Siendo las 18 horas, el Lic. Juan Chediack, que preside la reunión en su carácter de Presidente del Directorio, declara abierto el acto con la presencia del Síndico Titular Contador Horacio A. Guerra, en representación de la Comisión Fiscalizadora. No habiendo objeciones a la constitución del mismo, se somete a consideración.....4°) FIJACIÓN DEL NUMERO DE DIRECTORES, SU ELECCION Y SU


SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.A. N° 71 P 0773


Ing. ROBERTO
REPRESENTANTE TECNICO


Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

FERNANDO ADRIAN FAHINA
ESCRIBANO
M.B.L. 9420

FERNANDA
ES
R

SERGIO RESTIVO
GR. 12719

REMUNERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2011: El Sr. Presidente pone en conocimiento de los accionistas presentes que en esta Asamblea finaliza el mandato de los actuales integrantes del Directorio, por lo que corresponde a la Asamblea establecer el número de directores y su designación. En uso de la palabra la Señora Anita Chediack propone fijar en (4) cuatro el número de directores y elegir por un período de 3 ejercicios a las siguientes personas: Lic. Juan Chediack, Ing. Juan Carlos De Zotti, Sr. Lorenzo Allende y Sra. Marcela Chediack. Asimismo propone que el Lic. Juan Chediack ejerza la Presidencia del Directorio y el Ing. Juan Carlos De Zotti la vicepresidencia. La propuesta de la Señora Anita Chediack es aprobada por unanimidad. En consecuencia el Directorio de la Sociedad queda constituido de la siguiente manera: **PRESIDENTE:** Lic. Juan Chediack, **VICEPRESIDENTE:** Ing. Juan Carlos De Zotti, **DIRECTORES:** Sr. Lorenzo Allende y Sra. Marcela Chediack, todos con mandato hasta la Asamblea que considere el Balance al 31 de Diciembre de 2016, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en San Martín 575 - 1º A - C.A.B.A..... la Asamblea decide facultar al Doctor Sergio Restivo para realizar todas las gestiones que sean pertinentes para su debida comunicación e inscripción, incluyendo la facultad de emitir la declaración jurada prevista en la Resoluciones Generales N° 2/87 ; N° 9/87 y 7/05 de la Inspección General de Justicia..... Sin otros asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19.30 horas del día indicado al comienzo.-----

ADRIAN FARINA
CRIBANO
31 3128

0077



TESTIMONIO
ADO
71 P 0773

TESTIMONIO - ACTA DE DIRECTORIO

En la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días de Abril de 2014, siendo las 19.40 horas, se reúnen en la sede social los integrantes del Directorio de José J. Chediack S.A.I.C.A que firman al pie, con la asistencia del Síndico Titular Horacio A. Guerra, en representación de la Comisión Fiscalizadora. La reunión es presidida por el Sr. Juan Chediack, quien da por iniciada la sesión e informa que se encuentran reunidos a fin de cumplir con la normativa vigente de la Inspección General de Justicia. Mediante asamblea celebrada en el día 10 de abril 2014 se han elegido autoridades, por lo tanto el Directorio queda conformado de la siguiente manera: -----

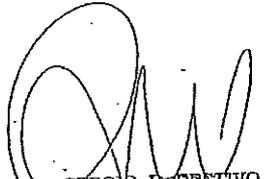
PRESIDENTE: Lic. Juan Chediack.-----

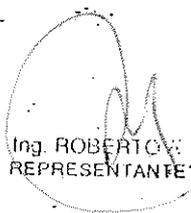
VICEPRESIDENTE: Ing. Juan Carlos De Zotti.-----

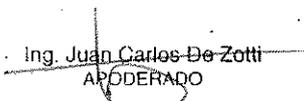
DIRCTORES: Sr. Lorenzo Allende y Sra. Marcela Chediack.-----

Todos y cada uno de ellos aceptan los cargos para los que fueron elegidos, los que ejercerán hasta el tratamiento del balance al 31 de diciembre de 2016, fijando domicilio especial en San Martín 575, piso 1º, dpto. "A", Caba.-----

Asimismo todos y cada uno de ellos declaran bajo juramento que no se encuentran incluidos en los alcances de la Resolución UIF N° 11/2011 y sus modificatorias, como Personas Expuestas Políticamente y declaran que asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la


SERGIO D. DOROSHOV
ABOGADO
C.P.A.C.F.E. P 0773


Ing. ROBERTO L. LOREDI
REPRESENTANTE TECNICO


Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO

30
FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 2/20

FERNANDO A
ESCHIL
Mat. 3

presentación de una nueva declaración jurada, autorizándose al Sr. Presidente Juan Chediack a suscribir las pertinentes declaraciones juradas según resolución IGJ 16/2012. Por último se autoriza al Dr. Sergio Restivo y/o Gastón Restivo a realizar la pertinente inscripción ante la Inspección General de Justicia, de acuerdo con la resolución 7/2005, del citado organismo. Sin más temas a tratar se levanta la sesión siendo las 20.10 horas.

Sergio RESTIVO, en mi carácter de abogado, inscripto en la matrícula Tº 71, Fº 773, del C.P.A.C.F., certifico que: el acta de Directorio de fecha 17/03/2014, es fiel en su parte pertinente a lo transcrito a foja 168 del libro de Actas de Directorio Nro. 3, rubricado en la I.G.J. el 30/06/2005, bajo la rúbrica Nro. 37.363-05, que el Acta de Asistencia de fecha 10/04/2014, es fiel en su parte pertinente a lo transcrito a fojas 34, del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencias a Asambleas Nro. 1, rubricado en I.G.J. con fecha 19/08/1993, bajo la rúbrica Nro. A-32.277, que el Acta de Asamblea de fecha 10/04/2014, es fiel en su parte pertinente a lo transcrito a fojas 73 y 74, del libro de Actas de Asambleas Nro. 1 rubricado en la I.G.J. el 19/08/1993, bajo la rúbrica Nro. A-32.278 y el acta de Directorio de fecha 30/04/2014 es fiel en su parte pertinente a lo transcrito a fojas 191 del citado libro de Actas de Directorio Nº 3. A pedido de JOSÉ J. CHEDIACK S.A.I.C.A y para ser presentado en la Inspección General de Justicia, expido el presente que firmo y sello en Buenos Aires, a los 25 días del mes de Junio de 2014.-

SERGIO D. RESTIVO
ABOGADO
C.P.A.C.F. 71 F. 0773

PLAN FARINA
20



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1576204 CUIT: /

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social:
JOSE J. CHEDIAK S.A.I.C.A.

(antes):

Número de Trámite: 7182019

C.Trám. Descripción



03203 DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.

y/o instrumentos privados: 17/3/14 10/4/14

Inscrito en este Registro bajo el número: 12210
del libro: 69 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 07 de Julio de 2014

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Ing. ROBERTO
REPRESENTANTE TECNICO

Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO



0619283



4

FERNANDO ADRIAN
ESCRIBANO
Mat. 3420

FOTOCOPIA CERTIFICADA EN ACTUACION
NOTARIAL N° T017960080

FERNANDO ADRIAN FARINA
ESCRIBANO
Mat. 3420

[Handwritten signature]

FERNANDO ADRIAN
ESCRIBANO
Mat. 3420

FABRICA



CERTIFICACION DE AUTENTICIDAD



0079

T 017960080

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 2016. - - - - -

En mi carácter de escribano Titular del Reg. 1010, Mat. 3420- -

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Cuatro- - - - -

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.

Se expide a pedido de "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" para ser presentado ante quien corresponda. Conste.-

FERNANDO ADRIAN FABRICA
ESCRIBANO
MAT. 3420

[Handwritten signature]
Ing. Juan Carlos De Zotti
APOYADO

Ing. A. D. R. EDO
REPRESENTANTE TECNICO

FABRICA



José J. Chediack S.A.I.C.A.
CONSTRUCCIONES

ACTA DE DIRECTORIO

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los integrantes del Directorio de JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A. y de la Comisión Fiscalizadora que firman al pie. Preside la reunión el Lic. Juan Chediack, quien en uso de la palabra manifiesta que el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, ha invitado a la Empresa a participar de las siguientes Licitaciones: Licitación Pública Nacional N° 01/2016 para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A1", Licitación Pública Nacional N° 02/2016 para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A2" y la Licitación Pública Nacional N° 03/2016 para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A3", Provincia de Buenos Aires. Manifiesta el Lic. Chediack que de la lectura de los documentos de licitación se desprende que la participación en los llamados efectuados resulta de sumo interés para la Empresa, dada la importancia de las obras a licitar. El tema es sometido a consideración de los presentes, generándose un amplio intercambio de opiniones, al término del cual se resuelve por unanimidad:

1) Aprobar la participación de José J. Chediack S.A.I.C.A. en las siguientes Licitaciones: Licitación Pública Nacional N° 01/2016 para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A1", Licitación Pública Nacional N° 02/2016 para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A2" y la Licitación Pública Nacional N° 03/2016 para la ejecución de la Obra: "Ampliación de la Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a - Subtramo A3", Provincia de Buenos Aires, en forma individual o en forma solidaria en conjunto con otra u otras sociedades.

2) Autorizar al Sr. Presidente Lic. Juan Chediack y al Sr. Vicepresidente, Ing. Juan Carlos De Zotti, para que, ejerciendo la representación legal de la Sociedad conforme lo establecen los Estatutos Sociales, y actuando indistintamente, representen a la Empresa en todo proceso licitatorio, facultándolos para constituir domicilios especiales, asistir a cualquier acto a celebrarse durante el mencionado proceso, adjudicación y contratación, solicitando y formulando aclaraciones, peticiones y/o impugnaciones, y para el caso de resultar adjudicataria realicen todos los demás actos, suscriban todos los documentos e instrumentos necesarios para la formalización y registración del contrato, otorguen a su vez los poderes necesarios a otra u otras personas, convengan con los eventuales integrantes del consorcio los porcentajes de participación, unifiquen personería, formalicen, en caso de corresponder, el contrato de Unión Transitoria de Empresas, dando cumplimiento a todas y cada una de las exigencias establecidas en los pliegos de licitación correspondientes, como asimismo, suscriban cualquier documentación que fuera menester presentar, inclusive la oferta, asignándoles las más amplias facultades, que en ningún caso se considerarán insuficientes.

Sin otros asuntos por tratar se levanta la sesión.

Ing. F. [Signature]
REPRESENTANTE TECNICO

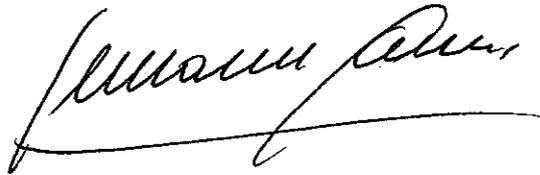
JUAN CHEDIACK
JUAN CARLOS DE ZOTTI
LORENZO ALLENDE
HORACIO A. GUERRA

Ing. Juan Carlos De Zotti
ARREGLADO

FERNANDO A
ESCRIBANO
Mat.:

FOTOCOPIA CERTIFICADA EN ACTUACION
NOTARIAL N°: 1018005748


FERNANDO ADRIAN FARFA
ESCRIBANO
Mat. 9420

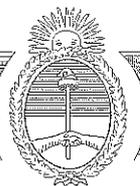


FERNANDO /
ESCRIBANO
Mat.

JOSE FARRIA
ESCRIBANO
1923



CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIÓN
LEY 13.012



0081

T 018005748

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 2016. - - - - -

En mi carácter de escribano Titular del Reg. 1010, Mat. 3420- -

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en Una- - - - -

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe. Se deja constancia que es transcripción fiel del Acta obrante al Libro de Actas de Directorio de la firma "JOSE J. CHEDIACK SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA".- Se expide a pedido de la sociedad para ser presentado ante quien corresponda.-Conste.-

JOSE FARRIA
ESCRIBANO
1923

Ing. ROUSI
REPRESENTANTE TECNICO

Juan Carlos De Zotti

Ing. Juan Carlos De Zotti
PODERADO

JOSE FARRIA
ESCRIBANO
1923



MINISTERIO DEL INTERIOR,
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DECLARACIÓN JURADA
ANEXO IX



**ANEXO IX: DECLARACIÓN JURADA DE EXISTENCIA DE JUICIOS CON
LOS ESTADOS NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL (ART. 15 PCP)**

Yo Juan Manuel Collazo , con documento DNI N° 17.032.008, en carácter de Apoderado de la empresa Helpport S.A. (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que, a la fecha de suscripción de la presente, el Oferente no tiene juicios con el Estado Nacional ni con ninguno de los Estados Provinciales y Municipales dentro del territorio de la República Argentina o sus entidades descentralizadas / tiene juicios con el Estado Nacional y/o los Estados Provinciales y Municipales dentro del territorio de la República Argentina o TODAS sus entidades descentralizadas.

Buenos Aires, 30 de Enero de 2017

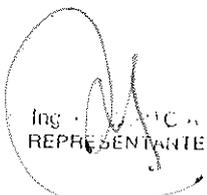
[FIRMA]

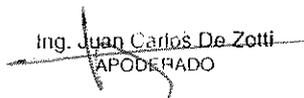
[ACLARACIÓN]

[CARÁCTER]

[OFERENTE]


HELPORT S.A.
JUAN MANUEL COLLAZO
APODERADO


Ing. Juan Carlos De Zotti
REPRESENTANTE TÉCNICO


Ing. Juan Carlos De Zotti
APODERADO



0083

Buenos Aires, 06 de febrero de 2017

Señores
Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Presente.

Ref: LPN N° 02/2016 - Obra: "Ampliación de la
Capacidad del Río Salado - Tramo IV - Etapa 1a -
Subtramo A2", Provincia de Buenos Aires.

**ANEXO IX: DECLARACIÓN JURADA DE EXISTENCIA DE JUICIOS CON
LOS ESTADOS NACIONAL, PROVINCIAL Y MUNICIPAL (ARTÍCULO 15 P.C.P.)**

Yo Juan Carlos De Zotti, con D.N.I. N° 4.254.340, en carácter de Vicepresidente de la empresa **José J. Chediack S.A.I.C.A.** (en adelante, el "Oferente") declaro bajo juramento que, a la fecha de suscripción de la presente, el Oferente no tiene juicios con el Estado Nacional ni con ninguno de los Estados Provinciales y Municipales dentro del territorio de la República Argentina o sus entidades.

Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atentamente.

José J. Chediack S.A.I.C.A.
~~Ing. Juan Carlos De Zotti~~
VICEPRESIDENTE


Ing. ROBERTO A. LOREDO
REPRESENTANTE TECNICO


Ing. Juan Carlos De Zotti
APROBADO



**MINISTERIO DEL INTERIOR,
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

**DECLARACIÓN JURADA
ANEXO XI**

